TOMO LXII — Montevideo, Lunes 14 de Marzo de 1921 — Núm. 4511

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nómbrase Delegado del Uruguay al Congreso Internacional de Pesca de Santander al señor Benjamín Fernández y Medina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Vistos: La invitación formulada por la Legación de España, a nombre de su Gobierno, para que el de la República se haga representar en el VII Congreso Internacional de Pesca que tendrá lugar en Santander en el mes de Julio próximo, y el mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que se aprueban las designaciones acordadas por el señor Ministro de Industrias con el de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse Delegados del Uruguay al expresado Congreso al señor Benjamín Fernández y Medina, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en España y Portugal, y al señor don Oscar R. Arteaga.

Art. 2.o Expídanse los documentos correspondiente, comuníquese, etc.—**BRUM.** — J. A. BUERO.

Decreto. Nómbrase Delegado del Uruguay al Congreso Internacional de Protección a la Infancia al doctor Alberto Guani.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Vistos: La invitación formulada por la Legación de Bélgica, a nombre de su Gobierno, para que el de la República se haga representar en el 2.o Congreso Internacional de la Protección de la Infancia, que se celebrará en Bruselas desde el 18 hasta el 21 de Julio del año en curso, y el mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que se aprueban las designaciones acordadas por el señor Ministro de Instrucción Pública con el de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse Delegados del Uruguay al expresado Congreso al doctor Alberto Guani, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Bélgica y Holanda, y al doctor Ernesto Galmés.

Art. 2.o Expídanse los documentos correspondientes, comuníquese, etc.—**BRUM.** — J. A. BUERO.

Decreto. Nómbrase Delegado del Uruguay al Congreso de Historia y Geografía a efectuarse en Sevilla al señor Benjamín Fernández y Medina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Vistos: La invitación formulada por la Legación de España, a nombre de su Gobierno, para que el de la República se haga representar en el Congreso de Historia y Geografía Hispano-Americana a efectuarse en Sevilla el 30 de Abril próximo, y el mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que se aprueba la designación acordada por el señor Ministro de Instrucción Pública con el de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Delegado del Uruguay al expresado Congreso al señor Benjamín Fernández y Medina, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en España y Portugal.

Art. 2.o Expídanse los documentos correspondientes, comuníquese, etc.—**BRUM.** — J. A. BUERO.

Decreto. Desígnase representante del Uruguay en el acto inaugural de la estatua de Bolívar, erigida en Nueva York, al doctor Jacobo Varela Acevedo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Marzo 11 de 1921.—Vista: La invitación que el Gobierno de Venezuela ha formulado, por intermedio de su Legación en Washington, para que el Uruguay designe un representante en el acto inaugural de la estatua de Bolívar,

erigida en Nueva York, que se realizará el 19 de Abril próximo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Delégase la expresada representación en el doctor Jacobo Varela Acevedo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BRUM.** —J. A. BUERO.

Decreto. Nómbrase al señor Manuel Mejía Cónsul en Bahía de Caraquez (Ecuador).

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Marzo 11 de 1921.—El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al señor Manuel Mejía Cónsul honorario en Bahía de Caraquez (Ecuador).

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — **BRUM.** — J. A. BUERO.

Decreto. Promuévese a Cónsul honorario en Santiago al actual Vicecónsul don Domingo Paculí.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Marzo 11 de 1921.—El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Promuévese a Cónsul honorario en Santiago (Chile) al actual Vicecónsul en aquela localidad, ciudadano don Domingo Paculí.

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — **BRUM.** — J. A. BUERO.

Decreto. Nómbrase al señor Augusto Francisco Pablo du Pont Cónsul en Baltimore.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Marzo 11 de 1921.—El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al señor Augusto Francisco Pablo du Pont Cónsul honorario en Baltimore (Estados Unidos de América).

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — **BRUM.** — J. A. BUERO.

Decreto. Nómbrase Vicecónsul en Budapest al señor Olivero Emilio Bolza.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Marzo 11 de 1921.—El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul honorario en Budapest (Hungría) al señor Olivero Emilio Bolza.

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — **BRUM.** — J. A. BUERO.

Decreto. Reconócese al señor Enrique M. Martín en el carácter de Cónsul General de Nicaragua en la República.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Marzo 11 de 1921.—El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor Enrique M. Martín en el carácter de Cónsul General de Nicaragua en la República, con residencia en Montevideo.

Art. 2.o Anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, expídase el exequátur correspondiente, comuníquese, etc. — **BRUM.** — J. A. BUERO.

Decreto. Pasa el Cónsul de distrito don Gil Rodríguez Díez a desempeñar sus funciones en Pernambuco.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Marzo 11 de 1921.—El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el señor Cónsul de distrito de segunda clase en Bremen, don Gil Rodríguez Díez, a desempeñar sus funciones consulares en Pernambuco (Estados Unidos del Brasil).

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —**BRUM.** — J. A. BUERO.

Decreto. Establécese el valor del peso uruguayo en Checoeslovaquia a los efectos del Arancel Consular.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Marzo 11 de 1921.—Vistos: Los informes trasmitidos por el Consulado General de la República en Trieste,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos del artículo 6.o de la ley de Arancel Consular, el valor del peso uruguayo tendrá como equivalencia en Checoeslovaquia, Hungría y Yugo Eslavia, la de seis chelines (£ 0:06:00).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BRUM.** —J. A. BUERO.

Decreto. Reconócese al doctor Max Guyer en el carácter de Vicecónsul adscripto al Consulado General de Suiza.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Marzo 11 de 1921.—El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el doctor Max Guyer en el carácter de Vicecónsul adscripto al Consulado General de la Confederación Suiza en Montevideo.

Art. 2.o Anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, expídase el exequátur respectivo, comuníquese, etc. — **BRUM.** — J. A. BUERO.

Decreto. Nómbrase al señor Roberto Georges Vicecónsul honorario en Burdeos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Marzo 11 de 1921.—El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al señor Roberto Georges Vicecónsul honorario en Burdeos (Francia).

Art. 2.o Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — **BRUM.** — J. A. BUERO.

Decreto. Reconócese a los señores José Theodoro Falcão y Manuel de Oliveira Costa en el carácter de Cónsules del Brasil en Melo y en Rivera, respectivamente.

Ministerio de Relaciones Exteriores.— Montevideo, Marzo 11 de 1921.—El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Quedan reconocidos los señores don José Theodoro Falcão y don Manuel de Oliveira Costa en el carácter de Cónsules de los Estados Unidos del Brasil, respectivamente, en Melo y en Rivera.

Art. 2.o Anótense las patentes respectivas en la Cancillería de Relaciones Exteriores, expídanse los exequáturs correspondientes, comuníquese, etc. — **BRUM.** —J. A. BUERO.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General poniendo en su conocimiento una resolución tomada de acuerdo con la ley de Subsistencias.

Poder Ejecutivo.—Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Marzo 11 de 1921.—Honorable Asamblea General: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley de Subsistencias, el Consejo Nacional de Administración da cuenta a V. H. que con esta fecha ha autorizadó a los señores Mann George Depots Limited para exportar quinientos mil kilos de carbón mineral.

Para mejor conocimiento de V. H. se acompaña copia auténtica de los antecedentes que determinaron la citada resolución.

Aprovecha la oportunidad este Consejo para saludar a V. H. con su mayor consideración.—Por el Consejo: **JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.—LUIS C. CAVIGLIA.** —T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución a que se refiere el mensaje anterior.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Marzo 11 de 1921. — (Carpeta número 787|1920).—Vista la solicitud de los señores Mann George Depots Limited pidiendo autorización para exportar quinientos mil kilos de carbón mineral;

Con el informe favorable de la Cámara de Industrias, fundado en que las importaciones de carbón que realiza la firma solicitante aseguran que no sufrirá el mercado escasez del artículo con la exportación que se desea realizar, así como que en el precio corriente no gravitará con nuevo aumento,

SE RESUELVE:

Conceder el permiso de exportación que se solicita.

Comuníquese, publíquese y dese cuenta a la Honorable Asamblea General.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.—LUIS C. CAVIGLIA.**—T. Vidal Belo, Secretario.

(Copia): "Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor Luis C. Caviglia. — Excmo. señor: Teniendo necesidad de remitir con destino al Rosario de Santa Fé 500.000 (quinientos mil) kilos carbón mineral, consignado a nuestra casa establecida en dicha ciudad, solicitamos de V. E. quiera concedernos el permiso correspondiente para efectuar la exportación de dicho carbón. Ampliamos este pedido, informando a V. E. que esa exportación no afectará en nada a los intereses del mercado y al precio de cotización, porque hemos recibido el día 2 del corriente un cargamento de 4.537 toneladas de carbón en el vapor inglés "Thamesmede" y el día 6 otro cargamento de 3.932 toneladas en el vapor inglés "Portcatho", debiendo llegar en el transcurso de este mes el lugre americano "Vendee" con 4.000 toneladas a nuestra consignación. Por lo expuesto, y por ser una cantidad insignificante la que pedimos para exportar, esperamos de V. E. nos sea despachado favorablemente este pedido. Saludamos a V. E. con la mayor consideración.—Montevideo, Febrero 17 de 1921.— Por autorización Mann George Depots Ltd.: José Butti. — Ministerio de Indus-

trias.—Montevideo, Febrero 18 de 1921. —Pase a informe de la Cámara de Industrias. — CAVIGLIA. — Cámara de Industrias. — Montevideo, Febrero 22 de 1921. — Excmo. señor: Los señores Mann George Depots Limited piden autorización para exportar 500.000 kilos de carbón con destino al Rosario de Santa Fe y consignado a la misma firma establecida en aquella ciudad. Además, la importación de carbón que esa casa ha hecho en el mes corriente representa la cantidad de 8.469 toneladas, estando a llegar 4.000 toneladas. Esta Cámara de Industrias, considerando los datos expuestos como un hecho de que no sufrirá el mercado escasez del artículo, así como que en el precio corriente no gravitará con nuevo aumento, es de opinión que debe autorizarse la exportación solicitada. Con tal motivo saludo a V. E. con mi mayor consideración. — Pedro Lapeyre, Presidente; G. Barreiro, Secretario."

Concuerda fielmente con el original que queda archivado en el Ministerio de Industrias.—Carlos Mandillo, Subsecretario.

Decreto. Encomiéndase una misión de estudio al Subdirector de la Inspección de Minas e Industrias.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Marzo 11 de 1921. — (Carpeta número 2327|920).—Siendo de interés el conocimiento de las diversas formas de producción de energía, factor esencial para el desarrollo industrial, y en especial las que se relacionan con la implantación de pequeñas centrales hidro-eléctricas de posible aplicación en nuestro territorio,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Comisiónase al Subdirector de la Inspección de Minas e Industrias, ingeniero Alfredo Danrée, para realizar en carácter honorario, en Norte América y Europa, un estudio sobre el particular, ampliado con estadísticas de industrias que puedan servirse de instalaciones hidro-eléctricas y recopilación de leyes y disposiciones industriales vigentes en los países que recorra, y sobre lo cual informará a su regreso.

Art. 2.o Solicítese del Ministerio de Relaciones Exteriores la expedición de la documentación necesaria, para facilitar al comisionado el desempeño de su misión.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—LUIS C. CAVIGLIA.—T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Nómbrase al doctor Héctor del Campo Subdirector Técnico del Instituto Profiláctico de la Sífilis.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Marzo 11 de 1921. — (Carpeta número 518|921).—Vistas las propuestas de los Consejos de la Asistencia Pública Nacional y Nacional de Higiene a favor del doctor Héctor del Campo para el cargo de Subdirector Técnico del Instituto Profiláctico de la Sífilis;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley de 6 de Septiembre de 1920 y decretos de 23 de Mayo de 1917 y 18 de Febrero próximo pasado,

SE RESUELVE:

Desígnase al doctor Héctor del Campo para desempeñar el cargo de Subdirector Técnico del Instituto Profiláctico de la Sífilis.

Comuníquese, y a sus efectos pase a la Contaduría General.

Publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. No se hace lugar al registro de la marca «Diseño Especial G.».

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Marzo 11 de 1921. — (Carpeta número 784|921). — Vistos y resultando: Que la United States Rubber Export Company Limited solicita el registro de la marca "Diseño Especial G.", acta número 7497, para los artículos comprendidos en la clase 10;

Considerando: Que aun cuando los relieves estampados en las cubiertas de goma para automóviles entran entre los elementos que legalmente pueden constituir marca, son de aplicación al caso las limitaciones que señala el inciso 5.o del artículo 3.o de la ley de Marcas, que prohibe el registro de signos que no sean de fantasía, esto es, que no sean nuevos característicos, condiciones que no reune el diseño presentado por la firma postulante;

Considerando: Que en los países productores de gomas para autos generalmente no usan como marca los relieves que lucen las cubiertas, distinguiéndose éstas por marcas de fantasía o denominaciones especiales en absoluto afines a los relieves que presentan los neumáticos a los solos efectos de una mayor eficacia en el rodado;

Considerando: Que la gran circulación de moldes de dibujos similares al que se desea registrar y el evidente parecido que entre unos y otros deben producirse como una consecuencia directa de actuar en campo de fantasía reducido, hacen muy difícil la existencia de tipos que reunan caracteres de novedad y especialidad como para distinguir claramente cada producto;

Con la opinión de la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención expresada precedentemente, y de la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno a fojas 9 y 10 del expediente similar, acta número 7603,

SE RESUELVE:

Desestimar el pedido de registro formulado, debiendo el Ministerio de Hacienda impartir las órdenes del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva al interesado la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada en el mismo el día 19 de Mayo de 1920, según resultado del comprobante número 1675, corriente a fojas 5.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—LUIS C. CAVIGLIA.—T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concédese el privilegio solicitado por el señor Jacinto de Meis.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Marzo 11 de 1921. — (Carpeta número 785|921).—Vista la gestión iniciada por el señor Jacinto de Meis solicitando mejora de invención adicional a su patente número 1166, concedida por este Ministerio el 20 de Enero de 1921 y que denomina "Máquina automática para la preparación contemporánea de café, té y agua caliente";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas o Industrias que la referida mejora reune las condiciones de novedad y practicabilidad industrial exigidas por la ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y atento a lo dispuesto para el caso por la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Conceder el privilegio de mejora de invención solicitado, con las reservas de derechos pertinentes, sin perjuicio de terceros y por el término de nueve años, previo pago de la primera anualidad, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Aplázase la consideración de la solicitud de privilegio presentada por el señor Juan E. Cereceto.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Marzo 11 de 1921. — (Carpeta número 787|921).—Vista la gestión iniciada por el señor Juan E. Cereceto solicitando privilegio industrial para el "Aprovechamiento científico de las maderas del país por medio de la destilación seca", en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 14 de Enero de 1919;

Considerando: Que existen conveniencias de orden general, inspiradas en el deseo de propulsar el fomento industrial del país, dentro de condiciones igualmente ventajosas para el Estado, interesados y público, que determinan el aplazamiento de la resolución definitiva que debe recaer en este asunto hasta tanto se sancione el proyecto de ley ampliatorio de la que lleva la fecha de 14 de Enero de 1919;

Considerando: Que la adopción de este temperamento en el presente caso no irrogará perjuicios al solicitante, dados los derechos de prioridad que le acuerda el artículo 20 del proyecto de ley mencionado, el que ha sido incluído entre los asuntos que deberá tratar el Honorable Cuerpo Legislativo en el actual período de sesiones extraordinarias,

SE RESUELVE:

Aplazar la consideración de la presente solicitud del señor Cereceto hasta la sanción del proyecto a que se ha hecho referencia, declarándose, entretanto, reconocidos los derechos del interesado a los efectos derivados de la prioridad de presentación que establece el artículo 20 del mismo.

Notifíquese y publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — LUIS C. CAVIGLIA.—T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Desestímase el pedido de registro de la marca «Diseño Especial».

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Marzo 11 de 1921. — (Carpeta número 788|921).—Vistos y resultando: Que la United States Rubber Export Company Limited solicita el registro de la marca "Diseño Especial", acta número 603, para los artículos comprendidos en la clase 10;

Considerando: Que aun cuando los relieves estampados en las cubiertas de gomas para automóviles entran entre los elementos que legalmente puedan constituir marca, son de aplicación al caso las limitaciones que señala el inciso 5.o del artículo 3.o de la ley de Marcas que prohibe el registro de signos que no sean de fantasía, esto es, que no sean nuevos y característicos, condiciones que no reune el diseño presentado por la firma postulante;

Considerando: Que en los países productores de gomas para autos, generalmente no se usan como marca los relieves que lucen las cubiertas, distinguiéndose éstas por marcas de fantasía o denominaciones especiales, en absoluto ajenas a los relieves que presentan los neumáticos a los solos efectos de una mayor eficacia en el rodado;

Considerando: Que la gran vinculación de modelos de los dibujos similares al que se desea registrar y el evidente pa-

recido que entre unos y otros deben producirse como una consecuencia directa de actuar en campo de fantasía reducido, hacen muy difícil la existencia de tipos que reunan caracteres de novedad y especialidad como para distinguir claramente cada producto;

Con la opinión de la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, expresada precedentemente, y de la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

Desestimar el pedido de registro formulado, debiendo el Ministerio de Hacienda impartir las órdenes del caso a la Tesorería General de la Nación, a fin de que devuelva al interesado la suma de diez pesos ($ 10.00), oblados en la misma el 3 de Junio de 1920, según lo acredita el recibo número 1758 de fojas 5.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — LUIS C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Desestímase la solicitud de registro de la marca «Koppel».

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Marzo 11 de 1921. — (Carpeta número 789|921). — Vistos y resultando: Que en 23 de Septiembre de 1919 la Koppel Industrial Card and Equipment Company, de Pittsburg (Estados Unidos de Norte América), solicitó el registro de una marca constituída por la palabra "Koppel" presentada en forma particular, destinada a distinguir productos de las clase 18, 19, 20, 22, 24 y 80;

Que los interesados no presentan el certificado de registro en el país de origen; requisito indispensable, de acuerdo con las disposiciones del artículo 27 de la ley y del decreto de 30 de Abril de 1920;

Considerando: Que no es posible autorizar el registro de una marca extranjera sin tener a la vista la previa prueba de que el solicitante es el propietario o agente del mismo, desde que esta calidad la establece el artículo 27 de la ley, pudiendo, por lo tanto, el P. E. exigir la presentación del certificado de origen, como justificativo de aquellos extremos, sin contrariar para nada lo dispuesto en el artículo 15 de la ley mencionada;

Considerando: Que hay conveniencia en recalcar una vez más que el artículo 15 no legisla sobre la prueba de propiedad (como erróneamente sostenían los interesados), sino que tiende a justificar la calidad de industrial o comerciante de quien pida el registro, debiendo recordarse, además, que lejos de dar al interesado el derecho de sustituir el certificado de origen por otros documentos fehacientes, se reserva el P. E. la facultad de optar entre el primero y los últimos;

Con la opinión de la Cámara de Comercio y del señor Fiscal de Menores, a cargo interinamente de la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de que se trata, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda a fin de que imparta las órdenes del caso a la Tesorería General de la Nación para que devuelva a los interesados la suma de diez pesos ($ 10.00), oblados en la misma por concepto de derechos de registro el 17 de Septiembre de 1919, según lo acredita el recibo número 569 de fojas 5.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—LUIS C. CAVIGLIA.—T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Autorízase el registro de la marca «Nashuamor».

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Marzo 11 de 1921. — (Carpeta número 790|921).—Vistos y resultando: Que el 2 de Octubre de 1920 la Nashua Manufacturing Company, de Nashua (Estados Unidos de Norte América), solicita el registro de la marca "Nashuamor" para distinguir tejidos de algodón en piezas, cubiertas, mantas, colchas, cobertores y frazadas de algodón, que incluye en las clases 44 a 46, inclusive;

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, en su informe de fojas 16 vuelta, manifiesta que posiblemente han padecido error los interesados al incluir en su solicitud las clases 44 a 46 de nuestra nomenclatura, puesto que los tejidos de algodón se hallan comprendidos en la clase 47;

Que la Sociedad peticionaria, evacuando la vista que le fué conferida oportunamente, impugna el informe de la Oficina del ramo;

Considerando: Que examinado el certificado de registro norteamericano de la marca de que se trata, se observa,—respecto al caso,—que dice que la inscripción extranjera se refiere a "coton piece goods and cotton blankets", siendo, por tanto, la traducción de esta frase inglesa: tejidos de algodón en piezas y mantas, cobertores (frazadas, colchas, etc.) de algodón,

SE RESUELVE:

Autorizar el registro solicitado para tejidos de algodón de la clase 47, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — LUIS C. CAVIGLIA.—T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Inspección General de Telegrafía sin Hilos—Remite un estado demostrativo del movimiento de radiotelegramas habido en esa Inspección durante el mes de Diciembre de 1920. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica que se han impartido las órdenes necesarias a nuestra Legación en Río de Janeiro para que se haga gestiones para la adquisición de materiales para la fabricación de municiones.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite para su aprobación el pliego de condiciones número 8 para efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de artículos con destino a Cantinas Militares. — Aprobado, devuélvase previó desglose de la copia del pliego de condiciones que adjunta.

4—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite para su aprobación el pliego de condiciones número 7 para efectuar un llamado a licitación para la adquisición de artículos para consumo del Ejército. — Aprobado, devuélvase, previo desglose de la copia del pliego de condiciones que se adjunta.

5—Pedro Larghero — Solicita se establezcan las marcas que menciona en el certificado que adjunta. — Háganse las anotaciones del caso, tómese nota y archívese.

6—Regimiento de Caballería número 4 —Solicita reincorporación a la lista de premios de constancia del soldado Felipe Moreno. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

7—Juan Ayala, soldado—Expediente de retiro — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

8—Nota del Consejo de Guerra Permanente número 119 transcribiendo la sentencia dictada en la causa del teniente don Horacio Rocha, del Batallón de Infantería número 5, por la que se sobresee y se declara definitiva la libertad provisional que goza.—Pasa al Estado Mayor del Ejército.

9—Nota del Estado Mayor del Ejército comunicando la designación del teniente José Isabelino Cardozo para Juez Sumariante del Batallón de Infantería número 11.—Pasa al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

10—Nota de la Jefatura de Policía de Soriano adjuntando la relación de pasajes oficiales expedidos en Febrero último con cargo a este Ministerio.—Pasa a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

11—Nota de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres adjuntando la relación de pasajes oficiales expedidos en Febrero último con cargo a este Ministerio.—Pasa a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

12—Pedro Larghero — Solicita se haga constar en el certificado que adjunta las marcas que indica. — Háganse las anotaciones del caso en el certificado que adjunta, tómese nota y archívese.

13—Carlisle y Cía. — Permiso para remitir a la estación Paysandú tres cajones de dinamita. — Concedido.

14—Antonio Piaggio — Permiso para introducir a depósito un cajón de pistolas.—Concedido.

15—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita se le indique el valor de un aparato Caproni que tiene en depósito, a fin de asegurarlo. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

16—Estado Mayor del Ejército — Comunica que el teniente don Segundo Muniz no puede volver al desempeño de su comisión en el estudio del trazado de vía férrea de Treinta y Tres a Río Branco.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

17—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunica que la Legación de la República en Chile le hace saber que el Gobierno de dicho país ha otorgado la medalla "Al Mérito", de segunda clase, al mayor Ernesto Vijil. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

17 (bis)—Orden número 26, por pesos 68.60, a favor de la División "Construcciones Militares".

18—Orden por $ 100.00 a favor del Batallón de Infantería número 5.

19—Orden por $ 43.60 a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

20—Orden por $ 100.00 a favor de la División "Construcciones Militares".

21—Orden por $ 452.00 a favor de la Administración Nacional del Puerto.

22—Orden por $ 1.313.69 a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

23—Orden por $ 1.265.59 a favor de la misma.

24—Orden por $ 126.00 a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo.

25—Orden por $ 151.72 a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

26—Orden por $ 15.00 a favor del Estado Mayor del Ejército.

27—Orden por $ 13.333.33 a favor de la Caja de Pensiones Militares.

28—Orden por $ 1.489.14 a favor de

la Intendencia General del Ejército y la Armada.

29—Orden por $ 2.544.40 a favor de la misma.

30—Orden por $ 614.12 a favor de la misma.

31—Orden por $ 2.906.40 a favor de la misma.

32—Orden por $ 690.39 a favor de la misma.

33—Orden por $ 2.357.66 a favor de la misma.

34—Orden por $ 498.40 a favor de la misma.

35—Orden por $ 370.00 a favor de la misma.

36—Orden por 12.090.00 a favor de la División "Construcciones Militares".

37—Orden por $ 2.706.00 a favor de la Dirección de la Armada.

38—Orden por $ 1.654.69 a favor de la misma.

39—Orden por $ 10.000.00 a favor de la División "Construcciones Militares".

40—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita la eliminación de la lista Pensionistas Militares de la señora Camila Ortiz de Oliva por haber fallecido. — Comuníquese al Estado Mayor del Ejército y pase a la Contaduría General de la Nación.

41—Estado Mayor del Ejército — Eleva una comunicación del jefe del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1 acompañando un modelo de número de paño para collarín. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

42—Braulio Núñez — Solicita su reincorporación a la lista de premios de constancia. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga que el interesado justifique su identidad.

43—Amadeo Ferreira — Solicita certificado de premio de constancia. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga que el interesado justifique su identidad.

44—Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas — Solicita restitución de una mampara en el local que actualmente ocupa y que era ocupado por los Tribunales Militares. — Con lo informado, devuélvase al Ministerio de Obras Públicas.

45—Escuela de Tiro en el Ejército — Solicita se le provea de útiles de instrucción primaria. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que indique el rubro al cual correspondería imputar el aprovisionamiento a que hace referencia en su resolución.

46—General Dufrechou — Remite una comunicación de la casa Schneider y Cía. relacionada con las tablas de tiro que corresponden al material "Krupp" 75, modelo uruguayo. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

47—Alberto B. Fossemale, comisario del transporte "Artigas" — Solicita liquidación de haberes. — Informe la Dirección de la Armada.

48—Estado Mayor del Ejército — Solicita que la Contaduría General de la Nación liquide solamente la manutención de equinos que figuren presentes en las listas respectivas. — Informe la Contaduría General de la Nación.

49—Erminda Felipa Reinoso — Solicita entrega de documentos que presentó en un escrito solicitando traspaso de pensión. — Habiéndose hecho entrega de los documentos que se solicitan, archívese.

50—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Legación de la República en Francia dando cuenta de la actuación del maestro de esgrima Nicolás Revello en Francia. — Pase al Gabinete Militar.

51—Batallón de Ingenieros número 1 — Solicita premio de constancia para el soldado Jerónimo Silva. — A los efectos indicados devuélvase al Estado Mayor.

52—Batallón de Infantería número 1 — Solicita premio de constancia para el sargento Rafael Berón. — A los efectos indicados devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

53—Dirección de la Armada — Remite los duplicados de los boletines de exámenes verificados correspondientes al curso 1920. — Archívese.

54—Juan Nayas Bálsamo; auxiliar 1.o de este Ministerio — Comunica que se encuentra enfermo y solicita reconocimiento médico. — Pase a la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

55—Sanidad Militar — Solicita autorización para dar destino en el Laboratorio Central al médico ayudante de Sanidad doctor José Verocay. — Autorizado, devuélvase.

56—Viuda de Antonio F. Braga — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Tempestous". — Informe el Consejo Nacional de Higiene.

57—Viuda de Antonio F. Braga — Solicita certificado como que se han presentado pidiendo el privilegio anterior. — Expídase.

58—Antonio Piaggio — Solicita certificado y privilegio de paquete para el vapor "Quinto". — Expídase y pase a informe del Consejo Nacional de Higiene.

1—Inspección de Remonta — Solicita autorización para nombrar la Comisión que examinará a los aprendices de herrador que se encuentren en condiciones de dar examen.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite publicaciones que ha recibido de Norte América.—Acúsese recibo e incorpórense a la Biblioteca de este Ministerio las publicaciones de la referencia.

3—Escuela Militar—Solicita la concurrencia en los días que indica, de secciones de Artillería.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Carlisle y Cía.—Solicitan permiso para remitir a Colonia un cajón con 23 kilogramos de gelignita. — No se hace lugar a lo solicitado porque la persona a recibir no está en condiciones para ello.

5—Estado Mayor del Ejército—Comunica que el jefe del Batallón de Infantería número 4 ha entregado a la Justicia Ordinaria al soldado Telis Ventura Da Silva.—Archívese.

6—Capitanía General de Puertos—Solicita se le provea de siete mil kilogramos de carbón para consumo del vapor "Lavalleja".—A la Intendencia General del Ejército y la Armada para que provea.

7—Receptoría de Artigas—Solicita se le provea de 1.000 tiros a bala para carabina Máuser y 36 proveedoras de cuero. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite los diplomas correspondientes a Comendador y a Oficial de la División Civil de la Orden del Imperio Británico, a fin de que sean entregados al coronel Lyons y al capitán de fragata Enrique Taylor.—Acúsese recibo y con los diplomas adjuntos pase a la Capitanía General de Puertos.

9—Jefatura Territorial de la Isla de Flores—Solicita la reparación del muelle de esa isla.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga el informe respectivo.

10—Escuela Militar—Remite una relación de los aspirantes a ingreso que han sido aprobados.—Archívese.

11—Batallón de Infantería número 6 —Solicita reparaciones en el edificio que ocupa.—Pase al Consejo Nacional de Higiene.

12—Ministerio de Industrias — Transcribe un decreto relacionado con la reglamentación de los cometidos de la Comisión de destudio del terreno termocarbonífero de que habla la ley de 22 de Octubre de 1920.—Acúsese recibo y transcríbase al Estado Mayor del Ejército.

13—Estado Mayor del Ejército—Consulta si debe llenar las vacantes de aspirantes a ingreso a la Escuela de Esgrima y Gimnasia, pues no se han presentado a la Escuela de Esgrima los que corresponden a la Marina.—Informe la Dirección de la Armada.

14—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del cabo Francisco Cabrera.—Archívese.

15—Jefatura de Policía de Minas—Comunica que se han presentado a revistar las menores del mayor José María Pereira y Rocha.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

16—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite copia de una nota pasada a la Cancillería del Brasil agradeciendo la acogida dispensada a los oficiales aviadores uruguayos que fueron a estudiar en el Brasil.—Pase al Gabinete Militar.

17—Estado Mayor del Ejército—Remite los antecedentes relacionados con la inspección efectuada a las ametralladoras "Lewis" y "Vickers", recientemente recibidas de Francia.—Remítase con nota al general de división don Julio Dufrechou para que haga las reclamaciones del caso.

18—Sanidad Militar—Propone para ayudante 1.o de Sanidad al doctor Evandro Toscano.—Habiéndose dispuesto lo pertinente en la nota de fecha 7 de la Dirección, archívese.

19—Regimiento de Caballería número 10—Solicita premio de constancia para el soldado Ramón Chaves.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga que el interesado justifique su identidad.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se pasan a la Contaduría, para su pago, las cuentas por artículos suministrados para la obra "Cocinas y anexos de la Colonia de Vacaciones en Punta Carretas" por $ 162.16.

—Idem ídem $ 5.50 de los señores Crocker y Cía. por limpieza de máquinas de escribir de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

—Se concede la autorización solicitada por el señor Guillermo Soler para practicar dibujo en la Dirección de Arquitectura.

—Idem ídem del señor Eugenio G. Ferreyra.

—Se pasan a la Contaduría, para su pago, las cuentas por suministros hechos para las obras "Administración talleres Cárcel Penitenciaría" por $ 282.00 y pesos 285.00.

—Se pasan al Fiscal de Gobierno de 2.o turno los antecedentes relacionados con el pedido de devolución de la suma de $ 41.15 abonada de más por los señores Christophersen Hnos. por concepto del impuesto de faros.

—A la Inspección General de Saneamiento pasa un escrito de los señores Furtado y Cía. pidiendo devolución de un certificado presentado en su propuesta de medidores Trident por el que se hacía constar su aprobación por las Obras Sanitarias de la República Argentina.

—A la Contaduría del Ministerio pasa el escrito de la Neuchatel Asphalte y C.o pidiendo se le haga certificar que existen depositadas en el Ministerio las sumas de $ 4.309.50 y $ 2.961.75 en títulos de deuda de Conversión.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa la cuenta del "Diario Oficial" por

publicación del aviso llamando a propuesta para la construcción de una escuela en Casupá.

—A la Contaduría del Ministerio pasa una nota de la Dirección Puerto comunicando que ha vendido al señor E. Ottonello el autobus Schneider número 1 en la suma de $ 350.00.

—A la Contaduría del Ministerio pasan varias cuentas del diario "La Defensa" por publicación de avisos de licitación.

—A la Contaduría del Ministerio pasan las cuentas por suministros efectuados para el Hospital Pasteur por pesos 268.38.

—Al Guardaalmacén pasa un pedido de materiales del señor Carlos Racine.

La Secretaría.

DIRECCION G. DE PESAS Y MEDIDAS

COMERCIANTES MULTADOS

Dirección General de Pesas y Medidas. — Montevideo, Marzo 7 de 1921. — (Número 92|921). — Señor Ministro de Industrias, doctor Luis C. Caviglia: A los efectos que el señor Ministro se digne ordenar la publicación a que se refiere el artículo 30 de la ley de 12 de Septiembre de 1919, elevo a ese Ministerio la nómina de los comerciantes que han sido multados por infracción a la citada ley, durante el mes de Febrero próximo pasado, por los señores Contrastadores de la Capital.

Saluda al señor Ministro muy atentamente. — J. A. Capurro.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Marzo 9 de 1921. — Pase al "Diario Oficial" para su correspondiente publicación. — CAVIGLIA.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas Métricas

Nómina de los comerciantes multados por infracción a la ley del 12 de Septiembre de 1919 durante el mes de Febrero próximo pasado:

Angel Pozze, ambulante, Arequita 2163.

Eduardo Castro, ambulante, Figueroa 2293.

Taracido Hermanos, fonda, Bartolomé Mitre 1200.

Arturo Rodríguez, lechería, Carabelas número 89.

José Brunetto, lechería, Dragones 9.

Gil y Fernández, panadería, Cerro Largo 1714.

Salúdalo atentamente. — Ramón Vázquez.

PODER JUDICIAL

Día 12 de Marzo de 1921

Trámite — De León con Smith. Antonio Barreiro con Antunes Maciel. Angela Martínez con Tiburcio F. Cachón. Joaquín S. de Anchorena contra Horacio Boscheti.—Adrián Castro, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 12 — Trámite — Adela M. de Corporales y Rufino César Corporales contra Federico Libro Ferrer. Lunsun Martín de León. Menor Luciano Acosta. Menor Isabel Rodríguez. Menor Francisco Modero. Sucesión María Pereira. Sucesión Ramón Desiderio Morales. Solano Victo Zorrilla y Manuel Vaeto contra Manuel Pérez Fernández. Juan Francisco Cabral. Sucesión Juan Garrillo. Raimundo Barona contra Oscar Santos. Sucesión Martín Lomper. Paula Lombardo de Croce. Sucesión Soir García. Sucesión Pedro Ferrés. Exhorto del señor Juez de primera instancia del doctor de la capital de la provincia de Buenos Aires, en autos Sucesión Lorenzo Tesoro. Cayetano Miulibon contra la Empresa del Ferrocarril Central. Oficio del Ministerio de Agricultura en autos Adolfo Gamberoni con Rómulo Monzini.

Interlocutorias — Sucesión Adolfo Doerro. Sucesión Manuel Lobardo. Menor Guillermo Rafael Dupuy.

Definitivas — Testamentaría Mercedes Haydée Mestre. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 12 — Trámite — Sucesión de Miguel Salaberry. Testamentaría de Norberto Acosta. Eladio González. Sucesión de Andrés Pérdola. Sucesión de Dolores L. de Maciel. Manuel Pazos Fernández. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de San José. Zoa Fernández (2). Francisco Olariaga. Sucesión de Juan Vanelli. Sucesión de Juan Pisano. Paula L. de Puig. Sucesión de Carlos A. Folle. Sucesión de Nicolás Gatto. Sucesión de Carlos María Pena Díaz. Sucesión de Ceferino Silveira. Sucesión de María L. F. de Pettis (2). Carmen Bravo con sucesión de Manuel Bravo. José R. Gómez con Daisie G. Anderson y Cía. (2). Carmelo Fernández.

Interlocutorias — Ana María Brustan. Juan C. de Alzáibar y otros con Donato Gómez y otros. Sucesión de Blas Simonetti. Testamentaría de Remigio Castellanos (3). — E. Díaz Falp, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 12 — Trámite — Sucesión Joaquina Beiro de Otero. Sucesión Juan Aldacur. Sucesión Emilia Magnano de Chiarino. Sucesión Isabel Córdoba y Rallano. Sucesión Constancio Otondo Neves. Sucesión Gabina Peláez de Aillartaguerre. Sucesión Gabina Rocagno de Charrutti o Charruti. Sucesión María R. Sylvia Robín de García Trois. Sucesión Félix G. Berrueta y otros. Sucesión José Crovetto. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno. Carlota Tosso de Rizzi con Sucesión Teresa Mascaró de Amuedo. La sucesión de Severino Sequeira con sucesión Elgue. José Rossi y Cía. con sucesión Constancio Otondo Neves. Albino J. Olmos y otros. Echevarría y Arocena con Juan Garat. Sucesión Francisco Simón. Ind. de Eduardo M. García. Juan Antúnez Maciel y otros. Juan Barbadora con Pedro D. Panoli. Oficio del Juzgado Departamental de 2.o turno. Pura Aguiar Ortiz de Ortiz. María Pereira. Rita Martins Rodríguez y otro con Francisco Silveira Martins y otros. Enriqueta Dasque de Puñal y otro con sucesión Federico Dasque. Ana E. Cortés de Blanco con Angela F. Acuña. El Fisco con Carlos de la María. Sucesión Teresa Mascaró de Amuedo.

Interlocutorias — Francisca Franco de Ferreiro. Sucesión Arturo Vivas Cetantes. Sucesión Francisco Prieto de Cazenave. Sucesión José Risso y otra. — Eloy G. Pereyra, Actuario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 12 — Trámite — Banco de Crédito con Elvira Carrara de Casalia y Federico Casalia Federicc Brito del Pino, denuncia la mina Bayne. La Dirección General de Aduanas con Secundino Camargo. A. Bonino, denuncia la mina Hugo. La Dirección General de Aduanas con la Compañía Swift de Montevideo, asunto del permiso número 21.169. La Dirección General de Aduanas con A. Vivo. Emilio R. Pedrini con el Estado, incidente por honorarios del señor Vicente Thievent. La Dirección General de Aduanas con Abella y González. El Fisco con Julio Maillet. Jesús Uméréz, denuncia la mina Constancia. Intendencia Municipal con Francisco Piria, incidente por honorarios de la sucesión Delgado. Oficio del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno en autos Adolfo Eastman. El Fisco con José A. Carvallido. Juan V. Schiaffino, denuncia. La Dirección General de Aduanas con González Hnos., incidente de remate. Rodolfo Raggio con Domingo Restano.

Definitivas — Felipe Arroyo con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Nota — Oficios firmados, siete. — Armando Raggio, Secretario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 12 — Trámite — Martín Hughes con Julio O. Dieux, dos providencias. Max Glucksmann con Vicente Cremante. Ernesto Gobba con José del Río. Amabilio Hernandorena, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Samuel Kellog. Senra, Piqué y Cía. con Onofre Castelli. Alfredo Trujillo con el Banco de Seguros del Estado. Sétimo Fasolato y otros con Quintas y Puig. Oficio de la Dirección General de Aduanas, comunicando que se hallan detenidos varios efectos del vapor "Thames". Exhorto del Juez Federal en lo Civil y Comercial de la República Argentina en autos Luis Migone con Santiago López y Cía. Furtado y Cía. con Grenier, Aldao y Cía.

Interlocutorias — Strauch y Cía. con Eduardo Muslera Scarone y otros. Renzi y Anastasía con Lorenzo Carleo, tercería Aquiles Tonatelli. Leonardo Cadenas y otro con Máximo R. Delgado y Gabino Martínez.

Reservadas — Cuatro providencias.

Libros rubricados — Nueve. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 12 — Trámite — Eastman Adolfo con Julio O. Fresnedoso, reconocimiento de firma. Sierra Sara María con O. Rodríguez, divorcio. Gascue José con D. Laurenzo. Bandini María Inés con Oscar Curras, divorcio. Pugkia Angel, antecedentes. Dounisague de E. Martina con A. Giudicci y Cía., desalojo. Salvador Antonio con Damiana Moreno, divorcio. Ultra B. José, inscripción. Viña Angel y otros. Divenuto César con Blanca Salto, divorcio. Perino de Decia Catalina, rectificación de partida. Pereyra de Clavijo Gabina, auxiliatoria de pobreza. Ronzi o Miguel, queja. Soto Isabel María Mercedes con Luis Angel Massera, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Montañez María Antonia, auxiliatoria de pobreza. González Ramón, auxiliatoria de pobreza. Urota Garat María Irma con Francisco E. Behregaray, divorcio. Miranda Avelino con A. L. Gaudales, divorcio. Piegas Orfilia con Carolina Piegas y otra. Luján Angel con María Consuelo Arias, divorcio. Corbo Eledia con Jaime Mayor Soiza, divorcio. Acerenza de L. Cayetana con Nunciata Lossti, divorcio. —José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 12 — Trámite — Severino José con Samuel Giannoni, reconocimiento de firma. Vega de Vives María con Pedro Gómez Muñoz, reconocimiento de firma. Susaya Francisca con José Gómez, divorcio. Chaton Alberto con Emilia Portela, divorcio. Laino Antonio, sucesión. Exhorto número 2571 del Juzgado de Instrucción de 1.er turno, antecedentes Manuel Seguí. Rivanera Francisco, ciudadanía. Caprario María Mercedes con Juan Antonio Escudero, divorcio unilateral, incidente sobre interdicción de bienes y embargo de rentas. Donangelo Angela con Salvador Arigón, divorcio unilateral. Di Bona María Juana con Gabriel Spera, divorcio unilateral. Di Maio José, auxiliatoria de pobreza. Ibarra de Ortiz Justa con Félix Quintero Delgado, desalojo. Selen Emilio con Fernando Freire Castro, divorcio unilateral. Segalerba Miguel, sucesión, incidente Melchora Carreras sobre investigación de la paternidad. Robaina de Guevara Natividad con Elena Gallo, desalojo. Rumi María con José Leiro, divorcio unilateral, incidente sobre pensión alimenticia. Pena Prudencio con Manuel F. Perea Lacordell, cobro de pesos. Rossás Paula con Juan Casanello, divorcio unilateral, incidente sobre situación de los hijos. Améndola José Isidoro Hnos. con Benito Dagnino, reconocimiento de firma. Lacerda Isabel con José Ros, divorcio. Rondeau Matilde con Eugenio González, divorcio unilateral. Zerbi de Fleig Angela con Francisco Fleig, divorcio. García Alejandro con Domingo Chiappe, reconocimiento de firma. Anzevino Lelio con Angela Diglio, auxiliatora de pobreza y divorcio. Rovira de Pascale Angela, posesión notoria del Estado Civil. Garbuyo Emilio, sucesión. Giannoni Samuel con Josefina Galaschi, divorcio. Rodríguez Varela Camila con Alvaro Sastre Sanjurjo, investigación de la paternidad. Antecedentes relativos a la inscripción de la defunción de un feto. Meabe Armindal con Alfredo Guillermo Roland, divorcio. Raspino Miguel Serafín, auxiliatoria de pobreza. Gómez César, solicitando la entrega de sus dos hijos, muebles y otros útiles. Traversani Juan Bautista con María Dupuy, divorcio. Cáceres Julio, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Soler Francisca con Baldomero Ruiz, divorcio unilateral. Clariget Juan con Juan Raymondo, desalojo. Casalía José A. con César A. Dupont, desalojo. Muro de Lizarraga Teresa con Abel Lizarraga, divorcio. Boudet Gabriela Enriqueta con Carlos Desiderio Daligaud, divorcio. Mattoso Ernestina Juliana con Eduardo Cabrera, divorcio unilateral. Martínez de Seoane Rosario, sucesión. Oroño de Aramburú Luisa con Francisco y Adolfo González, cobro de pesos e indemnización de daños y perjuicios. Gutiérrez de Nordman Magdalena con José Nordman, separación de cuerpos. Alvarez Segundo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, cobro de pesos. Pilo Francisco, auxiliatoria de pobreza. Coles Sarah, por su hijo Susano, con el Club Colorado de la 19.a sección. Gerli Carlos con Guido Ginella, cobro de pesos. Lewis Mauricio con Carlota Vidal Ballesteros, divorcio. Roig Soler Faustino con María Francisca Contreras, divorcio.

Interlocutorias — Lapido José A. con Gumersindo Buella, cobro de medianería. Castro de Barry Sarah, sucesión. Cina de Hebrigel Filomena y Nogi Arturo Togo Hebrigel, sucesiones. Rodríguez Ricardo con José Luis Rentería y Carlos Aguirre, cobro de pesos.

Definitivas — Santurio Policarpo, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Antecedentes relativos a la inscripción de la defunción del menor José Manuel Balle. Raspino Miguel Serafín, auxiliatoria de pobreza.

Audiencias — Tres — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Salubridad de Montevideo

LECHEROS MULTADOS

Dirección de Salubridad. — Sección Química. — (Nota número 3293). — Montevideo, Febrero 15 de 1921. — Señor Director de Salubridad, doctor Ernesto Fernández Espiro: Adjunto remito a usted la nómina de los expendedores de leche que han infringido las disposiciones de la ordenanza municipal fecha 18 de Octubre de 1911.

Se practicaron inspecciones durante la segunda quincena del mes de Enero de 1921 y se analizaron 53 muestras de leche, resultando: Buenas, 40; malas, 13.

Se comprobaron, además, durante dichas inspecciones, 20 infracciones, que se descomponen del modo siguiente: 4 por venta de leche descremada; 9 por venta de leche aguada; 2 por envases con tapas ajustadas con papel de diarios; una por conducir agua en el vehículo; una por repartidor que no poseía la autorización correspondiente; una por propietario que no poseía el carnet de identidad; una por cambio de domicilio sin dar cuenta; una por no llevar la numeración correspondiente.

Además, corresponde se le cancele el permiso para comerciar en leche, por el término de un año, al lechero David Barbé.

Saludo a usted atentamente. — Ignacio Frades.

Dirección de Salubridad. — Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Vistos la precedente nota de la Sección Química, dando cuenta del resultado de los análisis practicados en la leche que se expendía en el Departamento de la Capital durante la segunda quincena del mes de Enero de 1921 y de las infracciones cometidas por los comerciantes que en la misma se detallan;

Resultando: Que éstos han violado las disposiciones de la ordenanza respectiva, expendiendo leche fuera de las condiciones reglamentarias, e infringido varios artículos de la misma;

Atento a lo que dispone la ordenanza municipal de fecha 18 de Octubre de 1911 y modificaciones de 6 de Abril de 1916 y 20 de Mayo de 1918,

SE RESUELVE:

Aplicar a cada uno de los infractores a los artículos 6, 11, 13, 19 y 21 una multa de diez pesos, a los que han infringido los artículos 4 y 9 una multa de veinte pesos, y a los reincidentes a estos dos últimos artículos una multa de cien pesos.

Además, cancélase por el término de un año el permiso que posee para vender leche el comerciante David Barbé.

Acuérdase tres días de plazo para oblar el importe de las multas en la caja de esta Dirección; publíquese; remítanse por correo los avisos reglamentarios, y vencido el plazo señalado, ofíciese a la Comisaría de Ordenes de la Jefatura de Policía, solicitando el arresto de los que no hayan acatado la intimación. — E. Fernández Espiro. — A. Fiol Solé, Secretario.

Resultado de las inspecciones practicadas por la Sección Química de Salubridad, de la leche que se expende en la Capital, durante la segunda quincena del mes de Enero de 1921:

Infracción al artículo 4.o. — (Leche descremada). — Primera infracción

573—María B. de Fernández, Rocha 2392.

S|n.—A. Campi, remitente Estación Canelones, Estación del Ferrocarril Central.

Reincidente

67—Francisco María Echeverría Irastorza, 2.a Maturana 8 (S. P. 18.a).

Lechero reincidente por segunda vez dentro del año

210—David Barbé, Aurora 64 (S. P. 19.a).

Leche aguada. — Primera infracción

767—Hugo Lenoble, Avenida General Simón Martínez s|n., Paso de la Arena).

666—Ramón Santiago Conde, camino de las Tropas (S. P. 24.a).

241—Teresa Porteiro, Joaquín Requena 1678.

Reincidentes

696—Aquilino González, Independencia 1714.

44—Alfredo Varela, Arequita 2261 y 63.

830—Asencio Aldaya, Libertad 24 esquina Burgues.

7—Armando M. P. de León y Cía., Colonia 1577.

930—Ceferino Bentancour, 18 de Julio 835 (Maroñas).

707—Juan M. Peryroux, Coronel Mora 10 (S. P. 10.a).

Infracción al artículo 6.o

724—Vicente González, Médanos 1791.

47—Nicolás Spinelli, Joaquín Requena 1505.

Infracción al artículo 9.o. — (Por conducir agua). — Primera infracción

823—Rodolfo Luscher, 2.a Uruguayana sin número (S. P. 19.a).

Infracción al artículo 11 (ampliación)

Antonio Merlo, camino Maldonado (S. P. 16.a). (Envase 711).

Infracción al artículo 13. (Modificado)

762—Martín Lavigne, Tapes 50 (S. P. 18.a).

Infracción al artículo 19

291—Juan María Carrera, José Pedro Varela 141 (S. P. 15.a).

Infracción al artículo 21

930—Ceferino Bentancour, 18 de Julio 535 (Maroñas).

Infracciones comunicadas a la Dirección de Salubridad en nota especial

Atanasio Sosa, artículo 11 (ampliación), nota número 3282.

Domingo Pedranzini, artículo 11 (ampliación), nota número 3284.—Montevideo, Febrero 15 de 1921. — Ignacio Frades.

Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 12 de Marzo de 1921

La presión barométrica desciende lentamente. La temperatura ha experimentado poca variación. Máximas y mínimas registradas: al Sur, 25.00 y 17.50; al Sudeste, 28.00 y 19.00; al Este, 28.00 y 18.00; al Norte, 29.00 y 17.00; al Nordeste, 26.00 y 18.00; al Oeste, 29.00 y 17.00, y en la parte central, 31.00 y 15.00. Cielo, en general, cubierto con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas al Norte, al Sur y al Este y despejado al Oeste y centro del país. Agua caída en milímetros de horas 8 del día 11 a 8 horas del 12: Montevideo, 19; Punta del Este, 17; Rocha, 35; Melo, 14. Los vientos actúan del Sur al Oeste en el río de la Plata, costa del Atlántico y río Uruguay y del Norte en la región Norte. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 325 kilómetros. Las aguas del estuario oscilan en la costa oriental alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo a horas 17

Barómetro: 758.40.

Temperatura: Normal, 23°00; a la intemperie, 25°90; máxima, 25°00; a la intemperie, 28°00; mínima, 17°50; a la intemperie, 17°00.

Viento O. S. O., 12 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 15.60. Humedad relativa por ciento: 74.00.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 1 metro 25 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del Sur con poca variación de temperatura. — Hamlet Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

12 de Marzo de 1921.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para fin de mes, 59.90.
9.400 pesos, ídem ídem, 59.90.
4.700 pesos, ídem ídem, 59.90.
9.400 pesos, ídem ídem, 59.90.
4.700 pesos, para el 14, 59.70.
4.700 pesos, ídem ídem, 59.70.
4.700 pesos, para fin de Abril, 60.30.
9.400 pesos, para el 14, 59.70.

Empréstito de Conversión

10.257 pesos 50 centésimos para el 14, 80.20.

Deuda Interna de 1916

2.000 pesos, para el 14, 95.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 95.60.

Títulos Hipotecarios serie O

1.000 pesos, para el 14, 95.00.
1.800 pesos, ídem ídem, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie R

1.000 pesos, para el 14, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie T

11.400 pesos, para el 14, 91.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.10.

Títulos Hipotecarios serie U

3.800 pesos, para el 14, 91.00.
1.800 pesos, ídem ídem, 91.00.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.—Ordinaria, Central 18.15; recomendada, Central, 17.45.

Vapor de las 22.—Ordinaria, Central, 21; recomendada, Central 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.

Para Pando: a las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días a las 8.

Para San Ramón, a las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.

Para el Salto: a las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 12 de Marzo de 1921

Everilda Colombo de Duarte, oriental, 26 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Pedro Etcheverry, oriental, 31 años, soltero. Hospital Maciel.

María Sasso de Cocchi, oriental, 61 años, viuda, Cornelio Cantera 20.

Gumersindo Magina, oriental, 32 años, Hospital Maciel.

Josefa Cremaschi de Vázquez, italiana, 44 años, casada, Aldea 140.

Flora Aguilar de Díaz, oriental, 60 años, viuda, Constituyente 1783.

Ignacio Romero, italiano, 75 años, casado, Burgues esquina Propios.

Luis Alberto Carve, oriental, 5 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Alcario Almada, oriental, 12 años, Asilo Dámaso Larrañaga.

Armando Garolini Tapié, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Filomena Marsano, italiana, 18 años, soltera, Río Negro 1021.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 15 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 14 de Marzo de 1921

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919.

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Se considera que **veinticinco palabras** equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 8 días.. $ 1.50

Para avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días ...... " 4.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...... " 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días ...... " 6.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Jefatura de P. de Treinta y Tres

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la construcción de un edificio policial que servirá de asiento a la comisaría de la 1.a sección rural de este Departamento, situada en la cañada de las Piedras, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y lacrado, y en el sellado correspondiente, se recibirán en el despacho del señor Oficial 1.o hasta el día 15 del corriente, a las 10 horas, en cuya fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1921. — Zoilo Fonseca.

Mz.5-5415-v.mz.15.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 1

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos destinados al aprovisionamiento de las unidades del Ejército y la Armada:

70.000 kilos de fideos blancos, 6.400 kilos de harina de trigo, 9.670 kilos de grasa, 78.000 kilos de papas, 1.350 kilos de dulce de membrillo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 28 de Marzo, a las 15 horas, en cuya fecha serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 8 de 1921. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.10-5514-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 5

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la confección de los siguientes efectos para el uso del Ejército Nacional:

600 (seicientos) capotes de paño, confeccionados a la medida, rara uso de los señores jefes y oficiales.

10.000 (diez mil) capotes de paño confeccionados por tallas para uso de la tropa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 17 de Marzo, a las 15 horas, en cuya fecha serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 1.o de 1921. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.3-5337-v.mz.15.

Dirección General de Impuestos Directos

REVALUACION DE AFOROS

Se cita a los interesados en las propiedades ubicadas en las manzanas comprendidas entre las calles Colonia, Constituyente, Médanos y Gaboto, a fin de notificarles el aforo fijado para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria.

Los aforos que no fueran observados dentro de los diez días de la fecha se considerarán aceptados. — Montevideo, Marzo 8 de 1921. — La Dirección.

Preséntese planilla en la calle Treinta y Tres número 1487, de 9 a 10 y 30.

Mz.12-5608-v.mz.17.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Llámase a concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para mujeres en las escuelas de Montevideo.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán todos los días hábiles dentro de las horas de oficina, hasta el 15 del corriente.

En la Sección Exámenes y Concursos se facilitarán las bases a los interesados que las soliciten. — Montevideo, Marzo 1.o de 1921. — V. Stewart, Secretario.

Mz.3-5352-v.mz.15.

Llámase a concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para varones en las escuelas de Montevideo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles dentro de las horas de oficina, hasta el 15 del corriente.

En la Sección Exámenes y Concursos se facilitarán las bases a los interesados que las soliciten. — Montevideo, Marzo 1.o de 1921. — V. Stewart, Secretario.

Mz.3-5353-v.mz.15.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1920.

A la rústica, el tomo ...... $ 2.00
" media pasta, idem ...... " 3.00

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1919, a los mismos precios.

La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto correrá por cuenta del comprador.

Montevideo, Marzo 1.o de 1921.

La Administración.

AL PUBLICO

Se hace saber al público que a partir del martes 1.o de Marzo, el horario de esta Administración será de las 13 a las 18 horas.

Los avisos se recibirán hasta las 15 horas y 30.

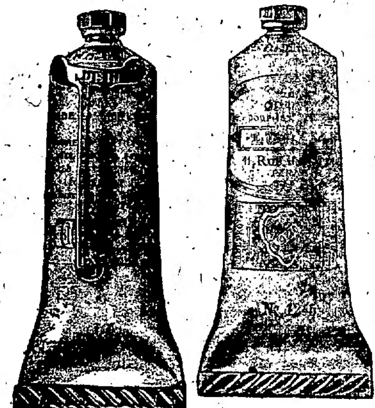
La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 8611

Montevideo, Febrero 25 de 1921. — Con esta fecha, Félix De la María, por Paul Prot y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

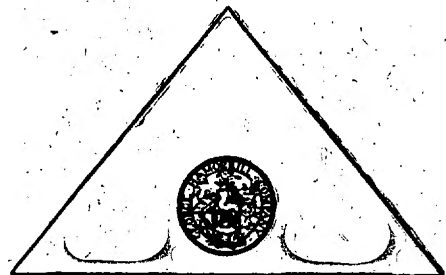


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-5368-v.mz.18.

ACTA N.o 8588

Montevideo, Febrero 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Geo H. Morrill Co., de Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 15.a, 33.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-5288-v.mz.15.

ACTA N.o 8649

Montevideo, Marzo 8 de 1921. — Con esta fecha, Félix de la María, por la Société Française de Produits d'Higiene Buccale, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

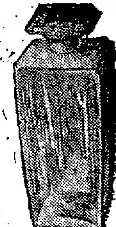
ORYL

para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en las categorías 5, 7 y 9, clases 43.a, 58.a, 59.a, 66.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Maz.11-5546-v.maz.31.

ACTA N.o 8644

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Félix de la María, por Ernest Daltroff, de París, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Maz.11-5543-v.maz.31.

ACTA N.o 8640

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Félix de la María, por León Query, de Montgesoye (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

ANTIMOSQUITO MONO

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5539-v.maz.31.

ACTA N.o 8642

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Félix de la María, por Veuve Broux et Fils, de Colombes (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:





ÉVITER LES CONTREFAÇONS

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (perfumería, jabonería y afeites de su elaboración). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5541-v.maz.31.

ACTA N.o 8638

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha Félix de la María, por Landrin y Compañía, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

ELIXIR DE VIRGINIE

para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5537-v.maz.31.

ACTA N.o 8629

Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Julio A. Piqué, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5548-v.maz.31.

ACTA N.o 8639

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Félix de la María, por Landrin y Compañía, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

NYRDAHL

para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 58.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5538-v.maz.31.

ACTA N.o 8624

Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por Emilio Silvestre Abad, de Alcoy Alicante (España), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5547-v.maz.31.

ACTA N.o 8538

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5583-v.maz.31.

ACTA N.o 8648

Montevideo, Marzo 8 de 1921. — Con esta fecha, Félix de la María, por la Société Francaise de Produits d'Higiene Buccale, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

BI-OXYNE

para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en las categorías 5, 7 y 9, clases 43.a, 58.a, 59.a, 66.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5545-v.maz.31.

ACTA N.o 8536

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5581-v.maz.31.

ACTA N.o 8537

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

SOBERANO

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5582-v.maz.31.

ACTA N.o 8539

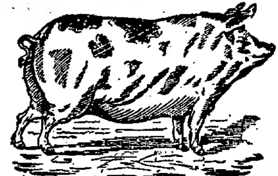
Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5584-v.maz.31.

ACTA N.o 8540

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



EL CHANCHO

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5585-v.maz.31.

ACTA N.o 8541

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5586-v.maz.31.

ACTA N.o 8542

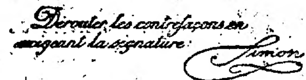
Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

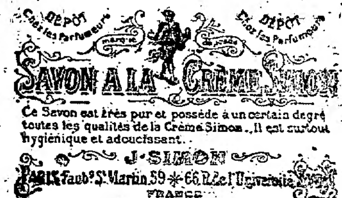


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5587-v.maz.31.

ACTA N.o 8641

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Félix de la María, por J. Simón y Compañía, de Lyon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.11-5540-v.maz.31.

ACTA N.o 8605

Montevideo, Febrero 25 de 1921. — Con esta fecha, Ernesto Schwedler, por la Sociedad Anónima Cervecería Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (especialmente cervezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-5363-v.mz.18.

ACTA N.o 8606

Montevideo, Febrero 25 de 1921. — Con esta fecha, Ernesto Schwedler, por la Sociedad Anónima Cervecería Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (especialmente cervezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-5364-v.mz.18.

ACTA N.o 8603

Montevideo, Febrero 24 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Alberto Godi di Godio, Génova (Italia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 29.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-5333-v.mz.18.

ACTA N.o 8604

Montevideo, Febrero 24 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la C. y J. Hampton Limited, de Sheffield (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

RECORD

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a y 32.a (artículos de metal de toda clase, incluyendo tornos y tornillos, y tornillos de escaleras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-5334-v.mz.18.

ACTA N.o 8612

Montevideo, Febrero 26 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ashton y Parsons Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

PHOSFERINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-5335-v.mz.18.

ACTA N.o 8598

Montevideo, Febrero 24 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Aktiebolaget Separator, de Stokolmo (Suecia), han solicitado la renovación de la marca:

AKTIEBOLAGET

SEPARATOR

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 22.a (máquinas y aparatos pertenecientes a la industria lechera). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-5328-v.mz.18.

ACTA N.o 8599

Montevideo, Febrero 24 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Aktiebolaget Separator, de Stokolmo (Suecia), han solicitado la renovación de la marca:

ALFA-LAVAL

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 22.a (máquinas y aparatos pertenecientes a la industria lechera). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-5329-v.mz.18.

ACTA N.o 8601

Montevideo, Febrero 24 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Pedro G. Maristany, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

Condado de Lavern

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-5331-v.mz.18.

ACT AN.o 8602

Montevideo, Febrero 24 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Pedro G. Maristany, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

Conde de Lavern

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-5332-v.mz.18.

ACTA N.o 8608

Montevideo, Febrero 25 de 1921. — Con esta fecha, Félix De la María, por León Pautauberge, de Ourbéwie, Sena (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

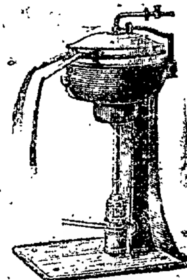
KOLARSINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-5366-v.mz.18.

ACTA N.o 8600

Montevideo, Febrero 24 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Aktiebolaget Separator, de Stokolmo (Suecia), han solicitado la renovación de la marca:

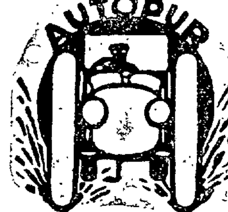


para distinguir artículos de la categoría 4, clase 22.a (máquinas y aparatos pertenecientes a la industria lechera). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.3-5330-v.mz.18.

ACTA N.o 8592

Montevideo, Febrero 22 de 1921. — Con esta fecha, F. Ringeltaube, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-5369-v.mz.28.

ACTA N.o 8613

Montevideo, Marzo 1.o de 1921. — Con esta fecha, Max Guyer, por Luis Kuster, del Departamento de Colonia, ha solicitado el registro de la marca:

"KUSTER"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-5371-v.mz.28.

ACTA N.o 8607

Montevideo, Febrero 25 de 1921. — Con esta fecha, Félix De la María, por Paul Prot y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-5365-v.mz.18.

ACTA N.o 8590

Montevideo, Febrero 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Wagner Electric Manufacturing Company, de St. Louis, Missouri (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en las categorías 3, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 27.a, 39.a, 40.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5472-v.mz.29.

ACTA N.o 8614

Montevideo, Marzo 2 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por José R. Curbera, de Vigo (España), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5473-v.mz.29.

ACTA N.o 8625

Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Eagle Pencil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (cortalápices). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5474-v.mz.29.

ACTA N.o 8627

Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Caribonum Company Limited, de Leyton, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en la categoría 9, clases 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-5475-v.mz.29.

ACTA N.o 8617

Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Con esta fecha Julio A. Ortega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 22.a, 38.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-5436-v.mz.28.

ACTA N.o 8630

Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Mackintosh Hnos., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado la renovación de la marca:

"HURACAN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Mz.9-5476-v.mz.29.

ACTA N.o 8593

Montevideo, Febrero 22 de 1921. — Con esta fecha, F. Ringeltaube, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-5370-v.mz.18.

ACTA N.o 8609

Montevideo, Febrero 25 de 1921. — Con esta fecha, Félix De la María, por Paul Prot y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-5367-v.mz.18.

ACTA N.o 8615

Montevideo, Marzo 2 de 1921. — Con esta fecha, Julián B. Marfetán, por la Compañía Internacional de Publicidad, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

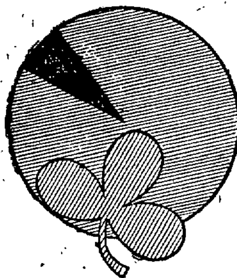


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.4-5372-v.mz.18.

ACTA N.o 8591

Montevideo, Febrero 22 de 1921. — Con esta fecha Kropp y Cía., por la Actiengesellschaft Ziegler y Cía., de Neftenbach (Suiza), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 46.a, 47.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.2-5324-v.mz.16.

ACTA N.o 8632

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SOLARO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-5513-v.mz.30.

ACTA N.o 8586

Montevideo, Febrero 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Columbian Rope Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 27.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-5286-v.mz.15.

ACTA N.o 8584

Montevideo, Febrero 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Columbian Rope Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 27.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-5284-v.mz.15.

ACTA N.o 8587

Montevideo, Febrero 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Columbian Rope Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 27.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-5287-v.mz.15.

ACTA N.o 8534

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

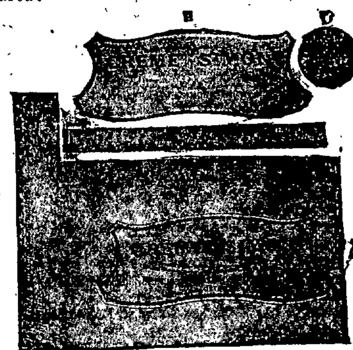


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Maz.10-5563-v.maz.30.

ACTA N.o 8645

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Félix de la María, por J. Simón y Compañía, de Lyon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Maz.11-5544-v.maz31.

ACTA N.o 8532

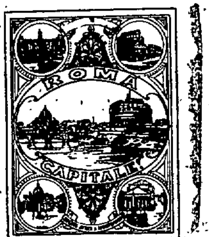
Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.10-5561-v.maz.30.

ACTA N.o 8527

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.10-5556-v.maz.30.

ACTA N.o 8526

Montevideo, Febrero 11, de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.10-5555-v.maz.30.

ACTA N.o 8531

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.10-5560-v.maz.30.

ACTA N.o 8530

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.10-5559-v.maz.30.

ACTA N.o 8620

Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por Kempton y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-5534-v.mz.30.

ACTA N.o 8528

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.10-5557-v.maz.30.

ACTA N.o 8619

Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por Kempton y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-5533-v.mz.30.

ACTA N.o 8529

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.10-5558-v.maz.30.

ACTA N.o 8535

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



DELFIN

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.10-5564-v.maz.30.

ACTA N.o 8622

Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Enrile, Picasso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PERFUMERIE GARVY"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-5509-v.mz.30.

ACTA N.o 8618

Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por Kempton y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-5532-v.mz.30.

ACTA N.o 8626

Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Simmons Hardware Company, de St. Louis, Missouri (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Velox

para distinguir artículos de las categorías 3 y 6, clases 16.a y 52.a (máquinas de coser y accesorios para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-5511-v.mz.30.

ACTA N.o 8533

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Maz.10-5562-v.maz.30.

ACTA N.o 8623

Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a, y especialmente hormiguicidas, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-5510-v.mz.30.

ACTA N.o 8628

Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Caribonum Company Limited, de Leyton, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



CARIBONUM

para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en la categoría 9, clases 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-5512-v.mz.30.

ACTA N.o 4029

Montevideo, Febrero 16 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Universal Winding Company, de Maine, Providence (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas enrolladoras y parte de las mismas, para enrollar hilazas, hilos y otros materiales en conos, bonetes, carretes y paquetes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-5605-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8635

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la F. W. Vogel y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"CONTRALUESIN"

para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 68.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-5606-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8631

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Max Guyer, por Hans O. Lutkens, de Hamburgo, ha solicitado el registro de la marca:

"DIAMANTSALZ"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a y 80.a (sal de cocina y de mesa, así como sales para fines industriales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-5618-v.ab.1.o.

ACTA N.o 8544

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



Tropero

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Maz.11-5589-v.maz.31.

ACTA N.o 8543

Montevideo, Febrero 11 de 1921. — Con esta fecha, Reginald A. Beare, por H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



LLAMERO

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Maz.11-5588-v.maz.31.

ACTA N.o 8643

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Félix de la María, por J. Simón y Compañía, de Lyon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:





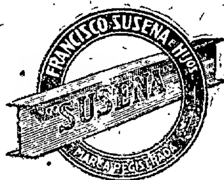
ci-contre

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Maz.11-5542-v.maz.31.

ACTA N.o 8300

Montevideo, Diciembre 3 de 1920. — Con esta fecha, Francisco Susena e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-3425-v.mz.28.

ACTA N.o 8610

Montevideo, Febrero 25 de 1921. — Con esta fecha, Jorge Soler Vilardebó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



Sociedad Importadora

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.5-5416-v.mz.19.

ACTA N.o 8646

Montevideo, Marzo 8 de 1921. — Con esta fecha, Ceriani Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AMERICAN BILLARD ACADEMY"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a y 71.a y 80.a. (un café, salón y billares). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-5535-v.mz.30.

ACTA N.o 8616

Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Vi mas Brug Inc., de Rochester (E. U. de A. han solicitado el registro de la marca:

BON-OPTO

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (colirio, aguas y líquidos para lavar los ojos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-5439-v.mz.28.

ACTA N.o 8589

Montevideo, Febrero 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Robt H. Ingersoll y Bros, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

INGERSOLL

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-5289-v.mz.15.

ACTA N.o 8585

Montevideo, Febrero 22 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la Columbian Rope Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

KLEAN KLOSE

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 27.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.1.o-5285-v.mz.15.

ACTA N.o 8621

Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Rivas y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHARRUA"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-5508-v.mz.30.

Administración N. del Puerto de Montevideo

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción del aparato motor, generador, auxiliares y propulsor para el remolcador "Emperor", de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y plano, que podrán ser consultados en la Secretaría de la División Marítima, calle Piedras número 579, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 1.o de 1921. — Juan Pradelles, Jefe.

Mz.1.o-5270-v.mz.17.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para obras de carpintería (puertas y ventanas) de los pabellones de cocina y Administración en construcción en el Asilo Piñeyro del Campo (Unión), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles.

El depósito de garantía de mantenimiento de propuesta se deberá efectuar en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, calle Florida número 1480, y las propuestas, en el sellado correspondiente, de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría, calle Uruguay número 1171, el día 29 del corriente, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.11-5554-v.mz.29.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de carpintería (puertas y ventanas), de tres pabellones en construcción en la Colonia de Alienados de Santa Lucía, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles.

El depósito de garantía de mantenimiento de propuesta se deberá efectuar en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, calle Florida número 1480, y las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría, calle Uruguay número 1171, el día 28 del corriente, a las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.9-5497-v.mz.28.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de techos en dos pabellones del Asilo Piñeyro del Campo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles.

El depósito de garantía de mantenimiento de propuesta se deberá efectuar en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, calle Florida número 1480, y las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría, calle Uruguay número 1171, el día 18 del corriente, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o

Mz.7-5420-v.mz.18.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de carpintería de los pabellones de Morgue y Tambo de Yeguas, en construcción en el Asilo Dámaso Larrañaga, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles.

El depósito de garantía de mantenimiento de propuesta se deberá efectuar en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, calle Florida número 1480, y las propuestas, en el sellado correspondiente, de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría, calle Uruguay número 1171, el día 18 del corriente, a las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.7-5421-v.mz.18.

(SECRETARIA)

Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de tres grúas eléctricas y un transportador eléctrico tipo "Temperley" destinado al puerto de Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 28 de Junio del corriente año, á las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Marzo 1.o de 1921. — La Secretaría.

Mz.3-5344-v.jn.28.

Aviso

Llámase a licitación pública para la construcción de la carretera de la Tablada al Cerro, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos confeccionados por la Dirección de Vialidad, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 21 de Abril del corriente año, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1921. — La Secretaría.

Mz.3-5345-v.ab.21.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de saneamiento proyectadas para las ciudades de Maldonado, Rocha, Melo, Treinta y Tres, Minas y Punta del Este, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y planos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, calle Uruguay número 808, todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas y 30, hasta el 26 de Febrero del corriente año, y de las 13 hasta las 17 horas, desde el 1.o de Marzo en adelante.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 24 de Junio, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 24 de 1921. — La Secretaría.

Feb.25-5260-v.mz.31.

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción en el puerto de Paysandú de las obras complementarias autorizadas por la ley de fecha 26 de Agosto del año próximo pasado de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas y 30, hasta el 28 de Febrero del corriente año, y de las 13 hasta las 17 horas desde el 1.o de Marzo en adelante.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 31 de Marzo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1921. — La Secretaría.

En.28-4673-v.mz.30.

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por el término de cuatro meses, para la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente de la barra sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de las 8 a las 11 horas y 30, hasta el 28 de Febrero de 1921 y de las 13 horas hasta las 17, desde el 1.o de Marzo de 1921 en adelante.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 18 de Abril del año próximo venidero, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1920. — La Secretaría.

Dic.21-3993-v.ab.15.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la obra de recimentación de los frentes laterales de los pabellones números 14, 15, 16 y 17 en el Hospital Fermín Ferreyra, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles.

El depósito de garantía de mantenimiento de propuesta se deberá efectuar en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, calle Florida número 1480, y las propuestas, en el sellado correspondiente, de 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría, calle Florida número 1480, el día 14 de Marzo, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.24-5201-v.mz.14.

(SECRETARIA)

Aviso

Se hace saber a los interesados que se ha resuelto prorrogar hasta el 31 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, el plazo fijado para la presentación de propuestas relativas a la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente de la Barra sobre el río Santa Lucía.

Asimismo se hace saber a los interesados que los contratos a que se refiere el inciso C del artículo 4.o del pliego de condiciones generales, deben presentarse originales o en copia legalizada a la Secretaría de este Ministerio. — Montevideo, Febrero 24 de 1921. — La Secretaría.

Feb.25-5259-v.mz.31.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del hospital de la ciudad de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, y en el Concejo de Administración Departamental de Durazno, todos los días hábiles.

El depósito de garantía de mantenimiento de propuesta se deberá efectuar en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, calle Florida número 1480, y las propuestas, en el sellado correspondiente, $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría, calle Uruguay número 1171, y en el citado Concejo el día 28 de Marzo próximo, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.24-5202-v.mz.28.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Manuel V. Zappettini, propietario del nicho número 608 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 26 de 1921. — La Dirección.

Mz.3-5342-v.jn.4.

Don Fernando Bocalandro, doña María Silvia Bocalandro y doña Gumersinda Bocalandro, propietarios del nicho número 15 del segundo cuerpo del Cementerio Central, han solicitado permiso para extraer los siguientes restos, depositados en el nicho expresado: Rosa Pardo, Antonio Lasserre, Norberto Etcheverry, María Dieu, Juan Chovoy, Pedro de Dios, Felicia Lasserre, Martín García Leonor Trillo y los de Carlos Etcheverri.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1920. — La Dirección.

Dic.21-4010-v.mz.20.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don José Ordaz Luzuriaga solicitando la desviación de un camino vecinal que atraviesa un campo de su propiedad, ubicado en Santa Lucía, 1.a sección, lindando con el río Santa Lucía, con don Santiago Casas, don Luis Casas, Alejandrino Casas, Ignacio Morales, J. Antonio Arostegui, Ceferino Tourné y camino departamental.

El desvío se efectuará llevando dicho camino a un lugar aparente, por dentro de la propiedad del solicitante, partiendo del límite con don Antonio Arostegui, hasta encontrar el camino departamental, y continuando paralelamente con la línea de alambrado divisoria de las fracciones de los señores Alejandrino, Luis y Santiago Casas, de acuerdo con el croquis respectivo, que obra en la Secretaría de esta Oficina a disposición de los interesados. (Expediente número 736).

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 687 del Código Rural y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Septiembre de 1911 y circular del Ministerio del Interior del mismo mes, que establece que los vecinos tienen derecho a oponerse a las gestiones promovidas sobre supresión o modificación de caminos públicos, y que deben solicitarse informes a las policías y maestros de escuelas de la sección o secciones respectivas, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Febrero 25 de 1921. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

Mz.11-5576-v.ab.16.

CONCEJO DE A. DE SORIANO

LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión al Municipio de útiles, materiales y herramientas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Concejo todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en esta Secretaría y en la del Concejo de la Capital hasta el día 29 del corriente, a las 16 horas (4 de la tarde), en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Mercedes, Marzo 2 de 1921. — Carlos A. Prunell, Secretario.

Mz.8-5467-v.mz.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION DE TACUAREMBO

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, por el término de quince días, para la construcción de los corrales de abasto, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Concejo y en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, donde podrán consultarlo los interesados en los días y horas hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres lacrados y cerrados se recibirán en la Secretaría de este Concejo hasta el día 18 del corriente, a las 10 horas, en cuya fecha y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas, como asimismo resolver con el número de las que se presenten. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1921. — C. Cano y Arce, Secretario.

Mz.8-5465-v.mz.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CAVIGLIA, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado viudo, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo número 990, y doña MARIA BALIANTE, de nacionalidad oriental, de 40 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cerro Largo número 990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2397-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN GALAZ, de nacionalidad español, de 43 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Uruguay número 1000, y doña CLARA ALICANTE, de nacionalidad española, de 31 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Uruguay número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2376-v.mz.14.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DE LA IGLESIA, de nacionalidad español, de 54 años, de estado viudo, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Cerrito número 278, y doña PASTORA CASTRO, de nacionalidad española, de 41 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cerrito número 278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2430-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don JOSE CHEBEL SELUJA, de nacionalidad sirio, de 27 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1490, y doña MARTA SECIN, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2398-v.mz.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MAC COLL, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado soltero, de profesión cartero, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1236, y doña JUANA GUZZETTI, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil. 2452-v.maz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PAUL MASCHWITZ, de nacionalidad argentino, de 30 años, de estado soltero, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña MARIA ESTHER LEDESMA, de nacionalidad argentina, de 30 años, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil. 2422-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO B. PIÑEYRO CHAIN, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Guaviyú número 29, y doña MARIA PAULINA VANRELL RAMOS, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Colón número 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil. 2399-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SAVIO PINTO DE TOLEDO, de nacionalidad brasileño, de 29 años, de estado soltero, de profesión rentista, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña ALZIRA DE ABREU, de nacionalidad brasileña, de 26 años, de estado divorciada, de profesión labores, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil. 2379-v.mz.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO URTA y ROCCA, de nacionalidad oriental, de 43 años, de estado soltero, de profesión abogado, domiciliado en la calle Andes número 1268, y doña FELICIA MELIAN LAFINUR, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Maldonado número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2428-v.mz.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DAVERIO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle San Martín número 1004, y doña Petrona Cabrera, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San Martín número 1004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2396-v.maz.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Yi número 1117, y doña MERCEDES CAEIROS, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Yi número 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2395-v.maz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX REBAGLIATTI, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle General Paz número 1377, y doña ELENA BRAICO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2394-v.maz.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1120, y doña AIDA TERESA PODESTA, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Durazno número 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2393-v.maz.15.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VERMES, de nacionalidad húngaro, de 34 años, de estado soltero, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1345, y doña CILIE LINDENBAUM, de nacionalidad rumana, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2431-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matimonio don FERNANDO ATANASIO ELICHIRIBEHETY, de nacionalidad oriental, de 34 años, de etsado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Cerrito número 242 (bis), y doña MARGARITA PELFORT ELZAURDIA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2374-v.mz.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1921, a las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO LOPEZ, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1615, y doña MANUELA VILASO, de nacionalidad española, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2456-v.maz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ DOLDAN, de nacionalidad oriental, de 55 años, de estado divorciado, de profesión comercio, domiciliado en la calle Encina número 1636, y doña ELENA ROTUNDO, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Encina número 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2441-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO MARTINEZ, de nacionalidad español (ciudadano legal), de 24 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Colonia número 1532, y doña NATALIA CIRILA CABRERA, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Minas número 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2445-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SEIJO ROMERO, de nacionalidad español, de 28 años, de estado soltero, de profesión peletero, domiciliado en la calle Galicia número 1051, y doña MELANIA FRANCISCA MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Miguelete número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2446-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GOMEZ, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Uruguay número 1086, y doña MARIA BLANCA VARELA, de nacionalidad española, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú número 1561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2400-v.mz.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MITJAVILA, de nacionalidad argentino, de 26 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2435, y doña MARIA ELENA ABELEIRA, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de pro-

fesión labores, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2453-v.maz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SCALANTE, de nacionalidad ciudadano legal, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, domiciliado en la avenida Rondeau número 2226, y doña DOLORES MASSA, de nacionalidad oriental, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la avenida Rondeau número 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2436-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ROJO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión carpintero, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2304, y doña ROSARIO SANTA CRUZ, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2383-v.maz.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1921, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO ARZOZ LARRAYOZ, de nacionalidad español, de 40 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Agraciada número 1824, y doña EFIGENIA SANTAMARIA, de nacionalidad española, de 33 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Figueroa número 1892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2382-v.maz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO VILLAFAN, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Pampas número 2296, y doña JOSEFINA CARRATU, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pampas número 2296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2384-v.maz.15.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 10 del mes de Marzo del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VICTORIO CARLINI, de nacionalidad oriental, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en Colón, y doña EUSEBIA GHISO, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 2435-v.mz.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRECCO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Joaquín Oribe número 10, y doña MARIA ZOILA SILVA, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Joaquín Oribe número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2385-v.maz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO STIFANO, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Solferino número 42, y doña ALEJANDRINA QUIRICO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Solferino número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2386-v.maz.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BELLAN, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado divorciado, de profesión educacionista, domiciliado en la Avenida San Martín número 402, y doña MARIA LASPLACES, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión educacionista, domiciliada en el Campo Español.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2387-v.maz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO GARCIA PEÑA, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña MARIA DOLORES GAINZARAIN, de nacionalidad española, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2388-v.maz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANCOVSKY, de nacionalidad ruso, de 33 años, de estado soltero, de profesión sastre, domiciliado en la calle M. de Sala número 33, y doña ODILA ROMERO, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle M. de Sala número 33 (Barrio Pérez Castellanos).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2389-v.maz.15.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 26 del mes de Febrero del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SARAVIA, de nacionalidad español, de 75 años, de estado viudo, de profesión comercio, domiciliado en la calle Bernardino Duhalde sin número, y doña TERESA TIERNO, de nacionalidad italiana, de 38 aoñs, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Bernardino Duhalde sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2401-v.mz.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CLIMENT, de nacionalidad español, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, domiciliado en la calle San Eugenio número 1693, y doña ERLINDA LUISA GOMEZ, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Galabert, Oficial del Estado Civil. 2440-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO ZUNINO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Martín número 2677, y doña ERNESTA ENRIQUETA SANTO, de nacionalidad oriental, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Millán número 2438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Galabert, Oficial del Estado Civil. 2439-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO CALCAGNO, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Tapes número 930, y doña FELICIA ODDONE, de nacionalidad oriental, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Casella número 2906.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Galabert, Oficial del Estado Civil. 2438-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1921, a las 11 y 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ISIDORO D'ALESSANDRO, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltero, de profesión herrero, domiciliado en la calle Rocha número 2889, y doña TERESA DECUNDO, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la avenida General Flores número 602.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Galabert, Oficial del Estado Civil. 2437-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1921, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Pando número 2634, y doña EMILIA VILLAVERDE, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Colorado número 1711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2419-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1921, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL SOSA, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en el Camino Propios sin número, y doña ESPERANZA LAMAS, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2418-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1921, a las 11 y 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MODESTO PEREZ, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión chauffeur, domiciliado en la Avenida General Flores número 2881, y doña LEONOR RINALDI, de nacionalidad brasileña, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida General Flores número 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2417-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FARALDO, de nacionalidad español, de 31 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Regimiento número 7, y doña ANTONIA RODRIGUEZ, de nacionalidad española, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Regimiento número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2416-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ILDEFONSO RADAELLI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en el Camino Millán número 2750, y doña MARIA ELENA GAETTA, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Millán número 2750.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2415-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1921, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BERNASCONI, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Pedernal número 1896, y doña MARIA ELENA SALVATORE, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida General Flores número 2913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2414-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de nacionalidad español, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Pando número 2673, y doña AURORA MARIA GONZALEZ, de nacionalidad argentina, de 15 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pando número 2673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2413-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO FERNANDEZ, de nacionalidad español, de 35 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Vilardebó número 2158, y doña BALBINA LOSADA, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Vilardebó número 2158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2412-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1921, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COLOMBO, de nacionalidad italiano, de 31 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Blandengues número 1420, y doña MARIA STELLINO, de nacionalidad italiana, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle General Luna número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2411-v.mz.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAIMI, de nacionalidad italiano, de 28 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Grecia número 395, y doña ROSA BOTTO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Portugal número 146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2421-v.mz.18.

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DEMATEY, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Nueva Granada número 37, y doña JUANA SANCHEZ, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Turquía número 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2420-v.mz.18.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Marzo del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO TERRADAS, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión tipógrafo, domiciliado en la calle Francia número 376, y doña LUISA ACKERMANN, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Grecia número 468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2404-v.mz.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES MEDEROS, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Convenio número 16, y doña TERESA JACINTA NASAZZI, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San Carlos número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 4447-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO MAZZUCCO, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Abayubá número 2782, y doña AMELIA UGOLINI, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Olivos número 931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2448-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO CASTAÑE, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Caridad número 1147, y doña CATALINA UGOLINI, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Olivos número 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2449-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PUCILLO, de nacionalidad italiano, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Guaycurú número 2833, y doña TERESA FORTE, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guaycurú número 2833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2423-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN S. VEGLIO, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltero, de profesión mueblero, domiciliado en la calle Defensa número 2083, y doña LAURA PANIOLI, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Asencio número 1148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2424-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PULLEIRO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Progreso número 890, y doña REMIGIA CAMACHO, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Particular Denis número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2425-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE A. HIDALGO, de nacionalidad español, de 25 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Particular Denis número 7, y doña MARIA PILAR MARTINEZ, de nacionalidad española, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Particular Denis número 7.

En fe de lo cual intimo, a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2426-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERETERVIDE, de nacionalidad argentino, de 37 años, de estado soltero, de profesión abogado, domiciliado en el Camino Gil número 1, y doña JULIA ISABEL BERETERVIDE, de nacionalidad argentina, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Camino Gil número 1.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
2427-v.mz.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL LOPEZ, de nacionalidad español (ciudadano legal de esta República), de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Municipio número 1829, y doña JUANA RUGGIERO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Colonia número 1929.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2450-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE UBAL, de nacionalidad oriental, de 37 años, de estado soltero, de profesión hacendado, domiciliado en la calle 18 de Julio número 937, y doña HERCILIA CIA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2095.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2432-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS HERRERA Y THODE, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Yi número 1617, y doña EMMA THODE TARABAL, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guaná número 1964.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2390-v.maz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO RAMON LEZA, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en el Camino Corrales número 38, y doña LUCRECIA YUSTE, de nacionalidad española, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2391-v.maz.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CIGANDA, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Porongos número 2882, y doña JOSEFA RAMONA MARIZCURRENA, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Municipio número 1623.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2392-v.maz.15.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 8 del mes de Marzo del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TEODORO BROGGI, de nacionalidad italiano, de 39 años, de estado soltero, de profesión agricultor, domiciliado en la sección, y doña CECILIA BARRIOS, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado viuda, de profesión labores, domiciliada en la sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.
2492-v.mz.16.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 9 del mes de Marzo del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BARDIANI, de nacionalidad francés, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión pintor, domiciliado en Camino Mendoza, y doña ROSA LAURA POZZI, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en Camino Mendoza.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
2434-v.mz.18.

En el Miguelete, y el día 7 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GIENOCHIO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña EDUVIGES RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en el Camino Mendoza.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
2405-v.mz.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMAS ALLINGHAM, de nacionalidad oriental, de 30 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Julio César número 5, y doña FILOMENA RONZIO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 51.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2455-v.maz.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO ACOSTA Y LARA, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión electricista, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 315, y doña RAMONA ALONSO, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado viuda, de profesión labores, domiciliada en la calle Araucho número 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2454-v.maz.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1921, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PEDRO VICTORIO CABELLA, de nacionalidad argentino, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, domiciliado en la calle Rivera 2219, y doña DOLORES PORTA, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, domiciliada en la calle Chaná 2216.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2441-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1921, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SILVOTTI, de nacionalidad italiano, ciudadano legal, de 32 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle 21 de Septiembre 314, y doña TERESA COSTABILE, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Coloñ 114.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2442-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1921, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUSTINO PEREZ, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Guayabos 1722, y doña BEATRIZ VAZQUEZ LEDESMA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Particular y Oficial.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2443-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANDRES STELLA, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión sastre, domiciliado en la calle Soriano número 1018, y doña ROSA MONTESANO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1074.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2408-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1921, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CARRAU, de nacionalidad oriental, de 41 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Guayaquí número 15, y doña MARIA ANGELICA ALVAREZ VIGNOLI, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guayaquí número 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2407-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1921, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ABARNO, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio número 871, y doña COSME ROSA FLORINDA CREMANTI, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Patria número 1044.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2406-v.mz.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BALBI, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2107, y doña ANGELA SAVIO, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Constitución número 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2433-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LUIS ALBURQUERQUE, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Democracia número 2461, y doña BLANCA ROSA, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Democracia número 2461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2410-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE UGOLINI, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión mecánico electricista, domiciliado en la calle Guaviyú número 2362, y doña ANITA LABLANQUE, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Guaviyú número 2362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2409-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO VANOLI, de nacionalidad italiano, de 25 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Hocquart número 2077, y doña CLARA CARMEN RAGO, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle La Fe número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2381-v.mz.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PIÑEYRO, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión conductor, domiciliado en el Pantanoso, y doña DOMINICA LAFUENTE, de nacionalidad española, de 31 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2403-v.mz.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CIFFONE, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión carpintero, domiciliado en la calle Fraternidad número 200, y doña EMA BIGI, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio A. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2378-v.mz.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO IBAÑEZ, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión guardia civil, domiciliado en Peñarol, y doña JUANA PELAYO, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2451-v.mz.19.

En Sayago, y el día 7 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENENDEZ, de nacionalidad español, de 29 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Sayago, y doña CONCEPCION SANGIOVANNI, de nacionalidad italiana, de 35 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la Avenida a Sayago número 99.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2429-v.mz.18.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constantino García Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 9 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5565-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Comas de Lladó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5566-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Baj de Ruvertoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.5-5395-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Illa y Font, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El nombrado causante, en la cláusula 9.a de su testamento, ha establecido lo siguiente: "el remanente será distribuído a mis ahijados de bautismo que se presenten en el tiempo legal de los sesenta días, después de abierta la testamentaría". — Montevideo, Marzo 8 de 1921. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.11-5567-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gustavo Stoiz Cartz o Gustavo Stotz Katz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.5-5396-v.mz.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro o Pedro Francisco o Pedro F. Berro, de Ernesto Berro, de Ana Bossio o Bosio de Berro, de Dolores o Dolores Ana Faustina Berro y de José o José Salustiano Berro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.12-5604-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Rubio o Ribio y Sienra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.12-5598-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Noé Cardozo Pereira o Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.12-5599-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.12-5600-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lorenzo Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.12-5601-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ascheri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.12-5602-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Luraghi o Juan Luraghi y de María Ronchetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.12-5603-v.mz.29.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime

Cibils Larravide, se convoca a los acreedores de don Manuel B. Comesaña a la junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 29 del corriente Marzo, a las 15 horas. Se previene: Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, y que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.8-5468-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-5432-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Langone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-5433-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Castex de Meyniel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-5434-v.mz.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Bartolomé Solé, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Garra, Juan Etchegaray y la sociedad Lecocq, Martínez y Aguirre, sus herederos o causahabientes, o contra cualquier persona que se considere con derechos al terreno o tres cuartas partes de la manzana de la Villa del Cerro señalada en el plano respectivo con el número 54, compuesto de 5.534 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle Holanda, en la extensión de 85 metros 90 centímetros; al Este, con la calle Chile, en la extensión de 42 metros 95 centímetros, y con el resto de la manzana al Oeste con la calle Portugal, en la extensión de 85 metros 90 centímetros, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Febrero 17 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.18-5072-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Natalia Sosa de Otero o María Sosa de Otero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-5383-v.mz.14.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de José Sans", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general para el nombramiento de síndico, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 15 del corriente, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, y que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.4-5384-v.mz.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Facal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.12-5610-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel A. Rotondaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.12-5611-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa, conocida por Josefa Díaz de Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.11-5569-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Lheman de Calderaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.11-5568-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Manuel Alonso o José Manuel Alonso Rouco o José Alonzo, doña Francisca Rouco de Alonso o Francisca Antonia Rouco Rodríguez de Alonso, doña María Alonso de Figueroa Portela y don Vicente Alonso o Vicente Alonso Rouco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.8-5441-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Asunción Rovira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.11-5571-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ardaitz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1921. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.10-5520-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Riolfi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.9-5496-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo del Castillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.9-5499-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Vidal Valverde de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.8-5442-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gongorra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.8-5443-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel Ghiringhelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.8-5444-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados, de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Juan Náguila y otros contra los herederos Juan Náguila y otros contra los herederos de Juan Francisco de Cuadros y Anastasio de los Santos Jardín o Jardim. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Francisco Cuadros y don Anastasio de los Santos Jardín o Jardim, sus herederos, sucesores y causahabientes a cualquier título o los que se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuestas una de 1.004 hectáreas 6.249 metros, y la otra de 502 hectáreas 3.124 metros, formando parte integrante del campo que don José Rodríguez compró a don Mateo Tula el 10 de Julio de 1856, entre los siguientes límites: Al Norte, tierras de Manuel Francisco Leites (hoy Serapio Coralia y Juan Azcué); por el Sur, arroyo de las Animas; por el Este, arroyo Cardoso; y por el Oeste, Cuchilla de Peralta por medio, antes Eufrasio J. Bálsamo (hoy con Isabel Larroque de Bidart y Domingo Rospide), a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.22-5135-v.maz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Puyol, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.8-5445-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la suce-

sión de don Matías Alario, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.8-5446-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Larraya, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.8-5447-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Burastero, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1921.— Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.5-5402-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.5-5403-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Sagardoy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.3-5339-v.ab.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Juan Casella, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Casella, estableciéndose que su verdadero apellido, así como el del padre, es Casella, y no Gazela, como aparece en dicha partida. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.2-5302-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Juana Bleuenstein o Bleuemstein de Sartori, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.25-5208-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justino Darán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.17-5033-v.mz.18.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Gabriel Alonso, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el sumario instruído con motivo del apresamiento efectuado por el comisario de policía de Rivera don Pacífico Leal de las personas llamadas Dionisio Machado y Juan Da Rosa en circunstancias que conducían un carro cargado de frutos del país, sin la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — Armando Raggio, Actuario.
Mz.9-5507-v.ab.14.

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido a doña Elisa Arroyal Nieto el registro de una mina de mica denominada "Felicia", la que se encuentra ubicada en la 16.a sección judicial de Canelones, en campos de don Francisco Biglioni, lindando: al Este, con la carretera que va de Piedras Blancas a la vía del Sauce; al Sur, con campo de don Epifanio Bentancor; al Norte, con compo de Heber Jackson. A los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — Armando Raggio, Actuario.
Mz.5-5400-v.mz31.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza José Melarquechi, establecido en la calle 25 de Agosto núm. 525; que se está procediendo, de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico don Leoncio Gandós, con domicilio legal en la calle Julio Herrera y Obes número 1413, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón. — Montevideo, Febrero 12 de 1921. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.
Mz.8-5464-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Rosa Leona para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don José Occhiuto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.12-5612-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Amanda Catalina Elena Campastro, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Honorio Lartigau Lespada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.11-5572-v.ab.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Manuel Beloqui, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.9-5489-v.mz.18.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Martín Duffau, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 5 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.7-5429-v.mz.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cristina Salgueiro Silveira o de doña María Cristina Juana Salgueiro, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 14 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.4-5388-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber que don Nicolás Barusso se ha presentado solicitando la rectificación de las partidas de su casamiento con doña Rosa Scanavino, y nacimiento de su hijo Federico, por figurar en ellas los apellidos Barroso, Barrosis y Barruso, siendo Barusso. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 24 de 1920. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.3-5338-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Otilia Pedernera para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Antonio José Montes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.5-5401-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Pantaleón Natalio Sanabria para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Magdalena García, así como para la audiencia del día 30 Mayo del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.3-5346-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Josefa Díaz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Pedro Rocca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.24-5203-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel R. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Juan Salvans y Puig Domenech para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Margarita Camps y Soley, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.24-5187-v.ab.5.

Apertura de testamentaría

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Martín Laguarda, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 18 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.22-5165-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Roque Appiani para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Sabina Della Longa, así como para la audiencia del día 30 de Mayo del corriente año a las 15, hora señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1921. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.19-5103-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María del Carmen Perpetua Paz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mario García Bravo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 22 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.9-5505-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Boni de Neri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.7-5430-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Carella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.5-5418-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Carlos Vicente Ocampo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ernestina Ewert, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 26 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.4-5387-v.ab.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha declarado a doña Zulma Fontana en estado de incapacidad, habiéndosele designado como curador a don José F. Fontana. — Montevideo, Marzo 1.o de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.4-5385-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Repetto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.1.o-5264-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Augusto Wiegand Frodden, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue doña Carmen Luisa Sinn Tagle de Wiegand, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación.— Montevideo, Febrero 26 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.3-5349-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Héctor Estanislao Cuello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Arlotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.18-4935-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Luis Boulanger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Félix, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado de Julio próximo. — Montevideo, Junio 22 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

En.28-4672-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Estanislao Cuello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Arlotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.11-4935-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Héctor Campasena, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Anunciación Pur Caro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.26-5257-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 81960, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derechos sobre el bien nombrado para que comparezca a deducirlos ante este Juzgado, calle Millán número 2585, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble por el cual se acciona es una fracción de terreno de ochocientos veintisiete metros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, veinte metros, lindando con doña Filomena C. de Alvarez; igual extensión por el Sud, con frente a la calle Fomento; por el Este, con frente a la calle Libertad, cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros, e igualmente, por el Oeste, por donde linda con don Carmelo Macellaro y su esposa. Ha sido aforada la propiedad, para el pago del impuesto, en la suma de novecientos pesos. — Montevideo, Febrero 10 de 1921. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

Feb.15-5012-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Froilán Ferreira solicitando una segunda copia de la hijuela paterna de doña Loreta Pechi de Coppa, en la que se le adjudicó la mitad de una casa, quinta y cuatro hectáreas de terreno, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, y que expidió el escribano don Teófilo M. Real con fecha veinte de Julio del año mil novecientos siete, inscripta en el Registro Departamental de Ventas con el número ciento cincuenta y uno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 2 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.9-5498-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Desideria Yacques, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 25 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.9-5484-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Uscudún, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento.—Artigas, Febrero 26 de 1921. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.5-5393-v.ab.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ernesto Riet, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que concurran ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de noventa días. También se cita, llama y emplaza a doña Ana Amalia Amaro para que dentro del término indicado comparezca, por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio sucesorio del expresado causante, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Artigas, Marzo 2 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.9-5485-v.jn.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilades S. Ballestrino, en representación de la sucesión de doña María Francisca Vargas de Paz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Ponciano Paz y María Francisca Vargas: La contrayente figura con el nombre de Francisca, debiendo ponerse María Francisca, que era su verdadero nombre. 2.o Partida de nacimiento de Pedro, Idalina, Doralina, Abelardo y Francisco Paz y Vargas: La madre de los inscriptos figura como Francisca Vargas, debiendo ponerse María Francisca Vargas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 22 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.2-5304-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Díaz Ferreira dos Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 26 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.5-5394-v.ab.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nemesio García Austt, en representación de los sucesores de Manuel Blas Peleteiro y Manuel Peleteiro (hijo), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de defunción de Manuel Blas Peleteiro: En vez de Peletero, debe decir Peleteiro, y agregarse su segundo nombre, Blas, que se omitió. En vez de nacionalidad brasilera debe decir española, que es la verdadera del causante. 2.o Defunciones de Manuel Peleteiro (hijo) y Benigno Peleteiro: En vez del apellido Peletero, debe ponerse Peleteiro, que es el verdadero, y en cuanto al primero agregarse el aditamento (hijo), para diferenciarlo del de su padre. En la partida de Manuel debe agregarse al nombre de la madre el segundo apellido, que es De Castro. 3.o Partida de nacimiento de Benigno Gregorio Peleteiro: En vez de Benino, debe decir Benigno, y en vez de Manuel Peletero y Ceferina de Castro, debe decir Manuel Blas Peleteiro y Ceferina de Castro Maciera. En lugar de naturales del Brasil, debe decir naturales de España, y de está República. 4.o Partida de Demetrio Peleteiro: En vez de Peletero, debe decir Peleteiro, tanto en su apellido como en el del padre. En lugar de Zeferina de Castro Masina, debe decir Ceferina de Castro Maciera, y donde dice la madre brasilera, debe decir la madre oriental. 5.o Partida de Horacio Peleteiro: Donde dice Oracio Peleteiro, debe decir Horacio Peleteiro. En lugar de Manuel Peleteiro y Zeferina Maciera, brasilera, debe ponerse Manuel Blas Peleteiro y Ceferina de Castro Maciera, oriental. 6.o Partida de Amelia Peleteiro: Donde dice Manuel Peleteiro, debe decir Manuel Blas Peleteiro, y donde dice Ceferina de Castro Maciel, brasilera, debe decir Ceferina de Castro Maciera, oriental. 7.o Partida de Adelina Peleteiro: Donde dice Manuel Peleteiro, debe ponerse Manuel Blas Peleteiro, y donde dice Ceferina Maciera de Castro, brasilera, debe ponerse Ceferina de Castro Maciera, oriental. 8.o Partida de María Mercedes Peleteiro: En vez de Manuel Peleteiro y Ceferina de Castro, brasilera, debe ponerse Manuel Blas Peleteiro y Ceferina de Castro Maciera, oriental. 9.o Partida de Ermelinda Peleteiro: En vez de Manuel Peleteiros, Armelina, Ceferina Maciera y brasilera, debe decir Ermelinda, Manuel Blas Peleteiro, Ceferina de Castro Maciera y oriental. A los efectos legales se hace esta publicación.— Artigas, Diciembre 14 de 1920. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.2-5341-v.mz.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los apoderados de la sucesión de don José Eleuterio de Souza, solicitando la rectificación de la partida de defunción del expresado cau-

sante, en la siguiente forma: Donde aparece como Eleuterio José, debe ponerse José Eleuterio de Souza, que era su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 21 de 1921. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Mz.2-5327-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, don Francisco García Jiménez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Da Col, a fin de que todos los que se consideren por cualquier título con derecho a los bienes dejados por el causante, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Santa Rosa del Cuareim, Febrero 16 de 1916. — Francisco G. Jiménez, Juez de Paz.
Mz.2-5308-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Bonino de Serra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones Febrero 25 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.11-5549-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Brignoni, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1921. —Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.11-5550-v.mz.28.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa Bartora y otro solicitando la rectificación de las siguientes actas, por contener ellas errores: En la partida de matrimonio de Juan Brignoni con Rosa Bartora, se estableció erróneamente que el apellido del cónyuge es Brignon, debiendo decir Brignoni; iguales errores se notan en las partidas de nacimiento de Juan Jesús Brignoni y en la de Isaac Bernardo A. Brignoni, donde aparece el apellido paterno Brignoni, Brignon, diciéndose en la de este último que el apellido de la madre es Bartura, siendo que los verdaderos apellidos son Brignoni y Bartora. — Canelones, Marzo 1.o de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.11-5551-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, recaída en un escrito presentado por el señor apoderado don Alberto Zipitría en el expediente caratulado "Angel Soldatti con Martina González, divorcio", por el que se pedía lo siguiente: "2.o Que no habiendo comparecido la demandada en juicio, ni constituído domicilio legal en esta ciudad, a pesar del apercibimiento contenido en la notificación personal hecha a fojas 11 vuelta, vengo a reiterar el pedido de que las notificaciones se entiendan con los estrados del Juzgado, etc.", y habiéndose proveído de conformidad a lo solicitado, se ha dispuesto notificar el petitorio preinserto a la demandada doña Martina González, de acuerdo con el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Febrero 23 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.11-5552-v.ab.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo mandado por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado, y en los autos sucesorios de don José Berrutti, don Agustín Berrutti, don Juan José Rolando y doña Lucrecia Elena Rolando, se ha presentado el apoderado don Ambrosio Bianchi solicitando la rectificación de las siguientes actas: Defunción de don José Berrutti y doña Lucrecia Elena Rolando, matrimonio de don Agustín Berrutti y doña Patricia Dolores Tejera, nacimiento de los hijos de esos cónyuges María Romualda y Ramón Berrutti, y bautismo de don Nicanor Bernardo Berrutti y doña Catalina Brignone. En todas esas partidas se halla equivocado el nombre de la esposa de don José Berrutti, estableciéndosele a dicha señora el apellido Brignon, Brignole, Brignoni, cuando no Brignón, siendo así que su verdadero nombre es Catalina Brignone. — Canelones, Marzo 2 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.11-5553-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Florencio Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 3 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.9-5491-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bertero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 3 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.9-5495-v.mz.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se comunica al público que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación del acta siguiente: De matrimonio celebrado entre don José Estefán y doña Patrona de Armas, en ella aparece indebidamente puesto el apellido Estafa, debiendo decir Estefán. — Canelones, Marzo 5 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.8-5454-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Valerio de León o Deleón, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 3 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.8-5456-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santiago Etchebarne, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 3 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.8-5455-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Antolina Espinosa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.4-5373-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Marcial o Marcelino Cabrera y Celestina Rodríguez de Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.4-5374-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Irazoqui, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.4-5375-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Magdalena Gadea de Ifrán, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 16 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.4-5376-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Segade de Duarte, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 23 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.8-5450-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Romeo Muniz y Dalmira Flavia Terra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 19 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.8-5451-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, dictada en el expediente caratulado "Las sucesiones de Francisco López y Maginia Méndez, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de los causantes aparece la contrayente con el nombre de Magina, debiendo ser Maginia, y la madre de ésta como Garán, en vez de Garao. En las de bautismo de Andrés Avelino y Fernando María aparece la madre como Magina, en vez de Maginia. En la de bautismo de Máximo Román aparece el segundo nombre como Romano, en vez de Román, y la madre como Martina Méndez, en vez de Maginia Méndez. En la de bautismo de Hermenegildo aparece éste como Ermenegildo, debiendo ser Hermenegildo. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, en Melo, a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.8-5452-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Clara Vaz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.8-5448-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Fernández, Joaquina Silvera de Fernández, Teodora, Rufina, Cecilio y Cecilia Ignacia Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 25 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.8-5449-v.mz.18.

Quiebra

EDICTO — Melo, Febrero 24 de 1921. — Por presentado con los recaudos que expresa. — Por lo que de ellos resulta y lo dispuesto en los artículos 1572, 1573, 1578, 1583 y 1584, y demás concordantes del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra a la sucesión de don Eladio Zavala; procédase a la ocupación de todos los bienes, libros, documentos y papeles comerciales de la firma fallida, así como a la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica, oficiándose a este efecto a la Dirección General de Correos y Telégrafos y Administración Departamental de Rentas. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la sucesión en quiebra, bajo pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes en favor de la masa; intímese a todos los que tengan bienes o documentos de la firma fallida para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Fíjase el término de cuarenta días para que los acreedores de la firma fallida, excepción de los hipotecarios y prendarios, se presenten al síndico

con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Procédase a la elección de síndico por sorteo, y publíquese este auto en el "Diario Oficial" y en un periódico local, a elección del interesado, como lo dispone la ley de 5 de Mayo de 1916. — Aguiar. — Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno, Actuario. — Asimismo se hace constar que la elección de síndico ha recaído en la persona de don Juan José Fernández. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 26 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.2-5306-v.ab.7.

Certificado

CERTIFICO — Haber expedido tres ejemplares del tenor siguiente: Melo, Noviembre 29 de 1920. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dispuesto por el artículo 1582 y demás correspondientes del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante José Suárez y líbrese orden para su arresto. Procédase por el señor Alguacil y en el día a cerrar y sellar las puertas de la casa comercial del fallido y ofíciese a la Jefatura de Policía para la custodia de la misma. Decrétase la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles del comerciante nombrado, así como la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica, lo que se comunicará a la Dirección General de Correos y Telégrafos y a la Administración Departamental de Rentas. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones pendientes en favor de la masa, e intímase a las personas que tuvieren bienes o documentos de aquél los pongan a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de cuarenta días para que los acreedores del fallido se presenten al síndico con los justificativos de sus créditos, procédase al nombramiento de este último por sorteo a la mayor brevedad y publíquese esta declaración y el nombramiento en el "Diario Oficial", el Deber Cívico y La Defensa, por el término de treinta días. — Aguiar. — Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno, Actuario. Asimismo se hace saber que el nombramiento de síndico ha recaído en la persona de don Gerardo Noblia. — Melo Diciembre 4 de 1920. — Federico J. Aguiar, Actuario Adjunto.

Feb.22-5159-v.maz.31.

Quiebra

EDICTO — "Melo, Febrero 1.o de 1921. — Por presentado con los recaudos que expresa y por cumplido lo dispuesto en el artículo 1579 del Código de Comercio. Declárase en quiebra la firma o giro comercial del peticionante don Ramón Cañarte, y procédase a la ocupación de todos sus bienes, libros, documentos y papeles de su pertenencia; reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al mismo, bajo pena de no quedar, los que lo hicieren, exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; prevéngase a todas las personas que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido que deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; hágase saber a los acreedores, no hipotecarios ni prendarios, que deben presentar al síndico, dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de derecho. Procédase a la designación de síndico por sorteo. Fecho, háganse las publicaciones de estilo por el término de treinta días en los periódicos locales "La Defensa" y "El Pueblo" y en el "Diario Oficial"; ofíciese a la Administración Departamental de Correos y Telégrafos y para la práctica de la ocupación dispuesta comisiónase a los señores Alguacil y Actuario, y cúmplase por el Actuario lo dispuesto en el artículo 1585 del mismo Código. — Aguiar. —Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno, Actuario". — Asimismo se hace constar que la designación de síndico ha recaído en la persona de don Ignacio Azcoytia. Y para ser publicado por el término de treinta días en "La Defensa", "El Pueblo" y el "Diario Oficial", expido el presente. — Melo, Febrero 8 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.14-4938-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leoncia Hernández de Hernández, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.11-5579-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Pedro O'Neill para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido don Alfredo O. Guichou, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no compareciera se le nombrará defensor de oficio, con quien se llenará previamente el requisito de la conciliación. — Colonia, Marzo 2 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.12-5623-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a la heredera Magdalena Raggio de Dassatti, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Celestina Guaraglia de Raggio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Colonia, Marzo 3 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.9-5504-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Santiago Oudrí y Ana Reynaud de Oudrí, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.2-5320-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Casco, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 21 de 1921. — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.2-5319-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Binardel, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.12-5591-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Desideria Espiga de Gongorra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 15 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.12-5592-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Silva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 23 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.12-5593-v.my16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la sucesión de don Benito Cerizola, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 5 de 1921. —

Mz.12-5594-v.ab.16.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente "Santiago Vacca, quiebra", se convoca a los acreedores en dicha quiebra para que comparezcan ante este Juzgado en la audiencia del día 27 de Abril del año entrante, a las 11 horas, a los efectos de lo estatuído en el artículo 1673 del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 11 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.25-5230-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Artigas, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 1.o de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.

Mz.12-5595-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deolinda Etchudes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 3 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Mz.10-5529-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Timoteo Barrera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 26 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Mz.4-5378-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alejo Aguinaga, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Mz.4-5377-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Marcelino Piaggio, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 31 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.25-5226-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Rocha, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.25-5227-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Estévez, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.25-5228-v.ab.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Cayetano Corgatelli, rectificación de partidas", se hace saber que en dicho expediente se ha presentado un escrito que en la parte pertinente dice: 1.o Que en la partida de matrimonio de los desposados Cayetano Corgatelli y Angela Filippini, aparecen: el esposo con el nombre de Gayetano, por Cayetano, y la esposa con el apellido Felippini, en vez de Filippini. La madre del desposado, Saturna Barinetti, aparece Petrona Valineta, y la madre de la esposa, con el apellido Crisera, por Grisetti;

2.o En la partida de bautismo de María Petrona aparece el padre de la interesada con el onmbre y apellido de Gayetano Forgatelli, en vez de Cayetano Corgatelli, y la madre con el apellido Filipini, por Filippini; 3.o En la partida de bautismo de Antonio Domingo figuran los padres con los apellidos de Forgatelli y Filipini, en vez de Corgatelli y Filippini; 4.o En la partida de bautismo de Teresa Julia aparecen los padres con los apellidos de Cargatelli y Filipini, por Corgatelli y Felippini, que son los verdaderos apellidos. Partida de bautismo de Cayetano Tomás, los padres figuran con los apellidos Corgateli y Filipini, por Corgatelli y Filippini. Partida de nacimiento de Domingo, el apellido del inscripto y del padre figura como Colgatelli, en vez de Corgatelli, y la madre y el abuelo materno con el apellido Filipini, por Filippini, y la abuela paterna con el nombre y apellido de Saturnina Barineti, por Saturna Barinetti, que son los verdaderos. Partida de nacimiento de Carmen, figura la abuela paterna con el apellido de Vaninetti, por Barinetti. En las partidas de bautismo de María Petrona, Antonio Domingo, Teresa Julia y Cayetano Tomás Corgatelli, ya relacionadas, no figuran los abuelos paternos y maternos, que lo son, respectivamente, Domingo Corgatelli y Saturna Barinetti y Bautista Filippini y Teresa Grisetti. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno, Febrero 26 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Mz.4-5379-v.mz.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente "La sucesión de Angel Filippini, rectificación de partidas", se hacé sbaer que en dicho expediente se ha presentado don Héctor Obes García, en representación de la sucesión referida, con un escrito, en cuya parte pertinente dice así: Que la partida de nacimiento de Rosa Irene Filippini contiene los siguientes errores: el apellido Filipini, del padre y abuelo, está escrito Filipini, y el apellido de la madre, abuela paterna y abuelo materno aparece escrito Grizzeta, cuando el verdadero es Grisetti. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Diciembre 27 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.25-5231-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Plácida Ignacia Gularte, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 24 de 1920. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.25-5229-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de María Rosa García, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 25 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.5-5405-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Vecino, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 15 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Mz.5-5406-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Gregorio Taberne y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Trinidad, Febrero 10 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.22-5161-v.maz.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Santiago Heleite o Deleyte, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 4 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.14-4969-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Blanca Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 3 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.10-5530-v.ab.15.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Zócalo Alberto Mateo, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Alberto Mateo Zócalo solicitando se proceda a la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que figura con el nombre de Mate, siendo que su verdadero nombre es el de Alberto Mateo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Febrero 26 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.9-5492-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Eugenia Bareiro y María Eugenia Costa, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 16 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.7-5435-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cosme Gigena, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Enero 31 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.2-5317-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente titulado "Carmen Claver Saura contra Conrado Freire, divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Conrado Freire para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación en el mismo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Noviembre 22 de 1920. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.30-3573-v.dic.24.en.26-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Claudio Pintos de Macarí, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a dducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 31 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.2-5318-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brinole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Marticorena, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 1.o de 1920. — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.1.o-5269-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Deparamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignle, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Gramunt, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1921. —Raúl Barbot, Escribano.

Feb.22-5163-v.maz.31.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público que por auto dictado el treinta y uno de Enero próximo pasado, ha sido declarada en quiebra la firma de esta plaza Ubal y Pombal, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolos a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Ernesto Deprat, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Febrero 2 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.12-4958-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ana Helmes de Martinucci, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 16 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.4-5390-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Segunda Arteta, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 16 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.1.o-5278-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de León Torres, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 16 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Mz.1.o-5279-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don Mateo Anastasía para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, en los antecedentes que tramitan por ante este Juzgado, caratulados "Mateo Anastasía, su muerte". —Minas, Marzo 4 de 1921. —Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.11-5578-v.mz.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo F. del Puerto, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "José Biscazo y María Brian, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que en las partidas del Registro del Estado Civil correspondientes a los nacimientos de Catalina, Francisco, Rosa Juanita, Agustín Ambrosio, Josefa Antonia, Félix Mario, José Agustín, Mario Antonio, María, Eugenio Domingo, Agustina María Biscazo, donde el apellido del padre figura como Buscaso, Buscaso, Buschiaso, Buschiazzo, Biscaso, Viscaso, Busquiaso, Vizcazo, Vizcazo, Buschiazzo y Biscaso; y el de la madre, menos en las partidas de Catalina y Francisco, como Briano, Briano, Briano, Beriano, Briam, Beliano, Beliano, Beriano y Beriano, respectivamente, se establezcan los verdaderos, que son Biscazo y Brian. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 4 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.11-5574-v.mz.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan F. Insua, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos "Sucesión de Nicasio Fernández, rectificación de partidas", en los que solicita lo siguiente: 1.o Que las partidas de nacimiento de Severa y José Fernández, como en la de casamiento de Nicasio Fernández con Nemesia Denis, donde figura la madre y esposa, respectivamente, con el nombre de Nemesia, con C, debe escribirse Nemesia, con S; 2.o En las partidas de nacimiento de Ramona y Guillermina Fernández, donde el nombre de la madre aparece como, llamándose Enemencia, se establezca el verdadero, que es Nemesia; 3.o En la partida de nacimiento de Severo Jesús Fernández, donde éste aparece, el nombre del inscripto, escrito Cevero Jesús, y el nombre de la madre Enemecia, se establezcan los verdaderos, que son Severo y Nemesia, respectivamente; 4.o En la partida de nacimiento de María Natividad Fernández, que aparece como perteneciendo, la inscripta, al sexo masculino, se establezca que es del sexo fe-

menino; y 5.o Que en las partidas de casamiento, de defunción del extinto, María Natividad Fernández, y en las partidas de nacimiento de Natividad Telésforo, Francisco Juan y Paulita Amparo Fernández, donde figura, respectivamente, el esposo, causante y padre, con sólo el nombre de Natividad, se establezca el verdadero, que es el de María Natividad. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Febrero 25 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.11-5577-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo García, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 8 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.11-5580-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constancio Beracochea, citándose a la vez a todos los que derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 24 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.3-5354-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Corbo de Miguel, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Febrero 22 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.1.o-5280-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Catalino Brites, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 11 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.18-5057-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Baloyra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. Al mismo tiempo se emplaza por el término de noventa días a los herederos ausentes, a contar desde la fecha, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Minas, Enero 26 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.5-4857-v.my.6.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza a Maximina, Manuel, Tomás, Froilán, Cristina, Ignacio, Bernabé, Rosa y María Ramona Bitancor o a quienes sus estirpes representen para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Raimundo Bitancor, que se ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 23 de 1920. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.11-3853-v.dic.24.en.26-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Larrosa de César, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 15 de 1921.—Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.22-3147-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MINAS

EDICTO — **Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Minas, y de acuerdo con lo determinado por los artículos 18 y 307 del Código Rural, se hace saber que se encuen-**tran depositados en el potrero policial de esta sección, situado en la costa del arroyo La Calera, los animales siguientes: Una vaca de pelo pampa colorada, de la señal: zarcillo por abajo en cada oreja, y la marca siguiente: ; dos vaquillonas y un ternero del mismo pelo y orejanos, de marca y señal, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ellos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducirlos, bajo apercibimiento de vencido el término procederse de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Rural. — Pueblo Mariscala, Febrero 4 de 1921. — A. Rasquín Carril, Juez de Paz.

Feb.10-4914-v.ab.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Santina Moglia de Oberti, asistida de su esposo don Benedicto Oberti, solicitando la rectificación de la partida de casamiento de la peticionaria, contraído en primeras nupcias con don Gervasio Bernasconi, expedida por la Curia, y en la siguiente forma: Donde aparece el apellido de la esposa como Mulia, debe establecerse Moglia. A los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 5 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.10-5524-v.mz.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, dictada en los autos sucesorios de doña Elisa Gualdi de Gianoni y Carmelo Gianoni, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de casamiento y nacimiento expedidas por la Curia y Registro del Estado Civil, en la siguiente forma: La de casamiento de don Carmelo Gianoni con doña Elisa Gualdi, donde aparece el nombre de la esposa como Isabel, debe establecerse Elisa. La de nacimiento de Roque Alfredo, de Teodora Francisca, de Natalio Carmelo y de Pascual, donde aparece el nombre de la madre como Isabel, debe establecerse Elisa. La de nacimiento de Pascual, donde dice Pascuala, debe establecerse Pascual. La de casamiento de Ema, que aparece con el nombre de Telésfora, debe establecerse Ema. La de nacimiento de Teodora Francisca, donde aparece el apellido del padre Ganoni, debe establecerse Gianoni. A los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. —Paysandú, Marzo 8 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.10-5525-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se han declarado abiertas las sucesiones de Magdalena Echeverry de Gaya, Juan Ramón Gaya y Ramón Gaya, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducir sus acciones dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.8-5457-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que se han declarado abiertas las sucesiones de Domingo G. Fleitas y de Alberto Fleitas, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 5 de 1921. —, Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.8-5458-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se emplaza a los herederos de don Serafín da Costa para que dentro de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en el juicio sucesorio de su finado padre don Serafín da Costa. — Paysandú, Febrero 21 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.1.o-5282-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), y en juicio iniciado al efecto, se ha solicitado, entre otras, la rectificación del acta de nacimiento de Clara Esponda, por figurar en ella con el nombre de Norberta. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 4 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Mz.10-5523-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se cita, llama y emplaza al doctor Fructuoso Coste para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el expediente caratulado "Cesáreo Pampillo, sucesión testamentaria", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Marzo 5 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Mz.10-5526-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Andrés Giovanetti, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 26 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Mz.8-5459-v.ab.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120, (altos), se ha presentado don Antonio Campos solicitando rectificación del acta de nacimiento de su hija Juana Campos por estar equivocado su apellido, que en vez de Campos está asentado Ocampo. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 3 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Mz.8-5460-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Nicolás Mango para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio iniciado por la "Inmobiliaria Sanducera" contra la sucesión del nombrado causante, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 19 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Mz.1.o-5281-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Idalino José Thexeira, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysanrú, Febrero 16 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Feb.25-5214-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alberto Lasarga, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 12 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.19-5097-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tito Baptista, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Noviembre 25 de 1920. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Feb.15-5002-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Inocencia Copes de Piñeyro, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que den-

tro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 28 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.15-5001-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Teresa Facció de Borro, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 24 de 1921. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Mz.5-5411-v.ab.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las ucesiones de don Juan Garay y doña Sebastiana Bazterrica de Garay, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 22 de 1921. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Mz.2-5325-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas se cita, llama y emplaza a la sociedad e acciones de "Bienes Rurales y Estancia Nueva Mehlen", para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda que ante él le ha promovido don José R. Ugarte, por daños y perjuicios, bajo apercibimiento en caso de no comparecer en el juicio, de que se le nombrará un defensor de oficio que la represente, y con quien se seguirá la causa. También se le cita a la nombrada Compañía para que llene el previo juicio conciliatorio. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1920. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Dic.4-2693-v.dic.24.en.26-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la testamentaria de Juan Santiago Caffone, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 2 de 1921. —Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.9-5486-v.ab.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que en el expediente rotulado "Salvador Lotito solicita se le declare en quiebra", se ha dictado el siguiente auto: "729. — Rivera, 1921, Febrero 18. — Por presentado, con la personería que invoca, con los recaudos que expresa, y por constituído el domicilio legal. A mérito de lo que resulta de estos antecedentes, y atento a lo solicitado en el escrito que precede, y a lo prevenido por los artículos 1572, 1578, 1579, 1581, 1583, 1584, 1587 y concordantes del Código de Comercio y demás pertinentes, declárase en estado de quiebra al comerciante de Cerro Chato, 7.a sección del Departamento de Rivera, Salvador Lotito; exímesele del arresto preventivo en atención a lo preceptuado por el artículo 1578, apartado segundo, del Código citado; ocúpense judicialmente todos los bienes del fallido, sus libros, documentos y papeles (para lo que se da comisión al Juez de Paz de la 7.a sección); deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al mismo; prohíbese hacerle pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; señálase un término de sesenta días dentro de los cuales deberán todos los acreedores, a excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos; para el nombramiento del síndico de la quiebra procédase a la diligencia de sorteo, a que hace referencia el artículo 1616 del referido Código, teniéndose, desde ya, por nombrado al que designe la suerte, y para el caso de no aceptación, renuncia a impedimento del designado, al que lo fuere en término inmediato, cometiéndose a la oficina la aceptación jurada del cargo; háganse las publicaciones de ley en la forma establecida por el Código de la referencia y ley 5 de Mayo de 1916, y líbrense las comunicaciones que correspondan. — Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Rivera, a dieciocho de Febrero de mil novecientos veintiuno. Doy fe.—Edo. Muñoz Ximénez". — El suscripto, Actuario, hace constar que don Andrés Arregui ha sido nombrado síndico de esta quiebra. — Rivera, Febrero 22 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.9-5488-v.ab.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que en el expediente caratulado "Arístides Ceballos, quiebra", ha recaído el siguiente auto: "3719. Rivera, 1920, Diciembre 24.—Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo prevenido por el artículo 1582 y el artículo 1583 y concordantes del Código de Comercio, se resuelve: Declárase en estado de quiebra al comerciante Arístides Ceballos; líbrese contra el mismo orden de arresto; ocúpense judicialmente todos los bienes del fallido, sus libros, documentos y papeles, para lo que se da comisión al Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario; deténgase la correspodencia epistolar y telegráfica dirigida al mismo, lo que deberá hacerse saber por oficio a la Administración Departamental de Rentas, Correos y Telégrafos; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; desígnase síndico de la misma a don Alfredo Quinteros; señálase un término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos; cúmplase lo dispuesto por el artículo 1583 del Código de Comercio, y de la declaratoria y emplazamiento decretados háganse las publicaciones de estilo, teniendo presente lo preceptuado por el artículo 1584 de dicho Código y los pertinentes del Código de Procedimiento Civil, así como la ley 5 de Mayo de 1916. —Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal Abadie Santos, en Rivera, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinte. Doy fe. — Edo. Muñoz Ximénez". — Rivera, Febrero 17 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.9-5518-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Serafín Regis de Aleucastro; citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 9 de 1920. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.9-5487-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Matilde Rodríguez con José Rossi, divorcio", se cita y emplaza a don José Rossi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación. Al mismo tiempo se hace saber que se ha señalado en los autos referidos la audiencia del día 16 de Mayo próximo venidero a las diez horas, para que tenga lugar el tercero y último comparendo. — Rivera, Enero 31 de 1921.— Eduardo Muñoz Ximénez, Escribano Actuario.
Feb.22-5138-v.maz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Justina Rodríguez de Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 4 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.10-5528-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en la sucesión de Amabelio Fernández, para que dentro del término de sesenta días, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 23 de 1921. —Juan Cendán, Escribano.
Mz.8-5461-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fidela Lancaster de Viscarret, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Febrero 23 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.8-5462-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Elmira Rocha de Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Marzo 2 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.8-5463-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Isolina Miranda, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 23 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.5-5409-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eladio Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 23 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.5-5410-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Teresa Lattuchella de Paciello, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Febrero 15 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.1.o-5263-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Laureano Martín Moreyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Febrero 21 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.1.o-5262-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Melchor Casas, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 13 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.22-5145-v.maz.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Josefa Sosa contra Eugenio González, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Eugenio González, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el asunto. — Rocha, Noviembre 13 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.
Nov.22-8419-v.dic.23.en.26-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doc-

tor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Laudelina Terra de Casella, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 2 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-4951-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramón Huttón, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 3 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-4955-v.mz.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado Dionisio Nemesio da Costa, segunda copia de hijuela, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor J. Barrios, como apoderado del señor Dionisio Nemesio da Costa, solicitamo segunda copia por haberse extraviado la primera, de la hijuela que se le formó para el señor da Costa, quien figuraba bajo el nombre de Desiderio Nemesio da Costa, en los autos sucesorios de su padre don Laurindo José da Costa, de la que expidió copia el escribano don Juan R. Barrios con fecha 29 de Abril de 1879, y en la que entre muebles y semovientes se le hizo la siguiente: Adjudicación en pago: Por seiscientas ochenta y cuatro hectáreas, tres mil ciento ocho metros y treinta y nueve centímetros cuadrados, equivalente a novecientas veintisiete cuadras, cuatro mil varas cuadradas de campo que le corresponde de las cinco mil ochocientas cincuenta y dos y media cuadras que la testamentaría tiene en San Miguel, partido de Santa Teresa, bajo los límites generales siguientes: por un costado, la Cañada Grande; por otro, el arroyo y estero de Isla Negra; por otro los herederos de don Bernabé y don Manuel J. da Costa, y por el otro, en parte los herederos de doña María Francisca da Costa. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de veinte días. — Rocha, Febrero 11 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.22-5146-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Noé Leandro Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 3 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-4954-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Roque Etcheverry, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 3 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-4952-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de José Cruz Aizpurúa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 3 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-4953-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Jacinto Justo Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 10 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.17-5035-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Marcelo Constancio Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 9 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.17-5036-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gabriel Manuel Brunet, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 4 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.17-5037-v.mz.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber a los acreedores del concurso de don José María Fernández que los estados de graduación de créditos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de veinticinco días, los que podrán ser examinados por los acreedores. A los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 1.o de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.9-5483-v.mz.30.

Rectificación de actas del Registro del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista José Patrone, solicitando rectificación de su acta de matrimonio, así como las de sus hijos José y Bertina, por figurar en las tres actas el nombre del peticionario como Juan solamente, cuando debe ser Juan Bautista José Patrone, y también el apellido materno del peticionario, que aparece en la de matrimonio como Frumetti, y en la de su hijo José como Frumetto, cuando debe ser Frumento. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 5 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.8-5471-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bernaola, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 5 de 1921. —Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.9-5480-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Calcagno y de sus hijos don Pedro, don Nicolás y don Felipe Calcagno, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 21 de 1920. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.9-5481-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Frioni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 25 de 1921.— Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.8-5469-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Reyes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San José, Diciembre 17 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.12-5621-v.mz.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Pérez de Barbazán, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 26 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.12-5622-v.mz.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 3 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.10-5536-v.mz.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Generosa Alvarez de Larrondo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 1.o de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.7-5426-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Clavero de Costa, Robustiano Costa, Brígida Rita Costa de Gallego, doña Ramona y don Marcelino Costa y doña Flora Costa de Clavero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, citándose y emplazándose especialmente a Regino, Sabina y Ciriaco Costa y Carrizo y a Martín, Paulino, Mercedes, Lucas, Rosa y Juana Gallego y Costa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y designársele a éstos defensor de oficio. — San José, Septiembre 27 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.3-5356-v.ab.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Serafín Bonavita, en representación de la sucesión de don Juan Betbeder, doña María Betbeder, doña Catalina Betbeder, doña Elena Betbeder, don Juan y don José Betbeder, solicitando la rectificación de los documentos presentados, en la siguiente forma: Los nombres Florencia Flora Costa, Gerónima Asunción Carrizo, Ramona Plácida Cándida Costa y Brígida Rita Costa de Gallego, deben leerse así como queda expresado, y no como por error figuran; los apellidos Costa y Clavero, debe expresarse así, y no como se consigna en el documento presentado, como asimismo debe agregarse que es hija legítima, en vez de hija natural, como se hace aparecer. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 5 de 1920. — Edelmiro G. Guerero, Escribano Actuario.

Mz.2-5321-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Prevención

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el juicio iniciado por doña Estefanía Zapata contra don Benito Navarro, por divorcio, se ha resuelto hacer público que serán nulas las obligaciones contraídas por el marido a cargo de la sociedad conyugal, así como las enajenaciones que haga de los bienes de esa sociedad. — Mercedes, Marzo 4 de 1921. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.12-5615-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Rafael Smaldone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 9 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.12-5614-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor

don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Francisca Aramburu de Maiztegui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 4 de 1921. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.9-5477-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Rafael de Lorenzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 4 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.9-5478-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ciriaca Machuca de Gareta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Marzo 4 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.9-5479-v.ab.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Seuánez y Orcajo solicitando rectificación de la partida parroquial de matrimonio de Bartolomé Iturrioz con Gabriela Idiarte, y de bautismo de Tomás Adrián Iturrioz, en cuanto aparece en ambas Gabriela Idiarte con el apellido Iriarte, en vez de Idiarte. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 25 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.3-5358-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gabriel Razquin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 19 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.24-5193-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Hipólito Sáinz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 9 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.15-5004-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Celina Adela Cavia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 9 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.15-5003-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en el expediente caratulado "Larraud Teodoro, Raulino, Emiliano y Ema, investigación de paternidad ilegítima", se hace saber al público que ha recaído el auto siguiente: "613.— Tacuarembó, Febrero 17 de 1921. — Al petitorio número 1.o: Declárase, por incurso, en rebeldía a don Pedro Alberto Larraud, doña María Andrea Larraud, don Juan Tomás Larraud, don Héctor Celestino Larraud, don Juan Cruz Larraud, don Máximo Francisco Larraud, don Basilio Carmen Larraud y María Elena y María Adela Pérez, hijos de Adela Pantaleona Larraud, representados por su padre don Sabas D. Pérez. Al petitorio número 2.o: Como pide. — Pirán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Mz.2-5315-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clotilde Hontou o Hountou de Bruquetas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Mz.9-5506-v.ab.14.

REMATES JUDICIALES

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

Dos buenas propiedades centrales, una en Maldonado 1104 y 1106, y Paraguay 1142.

Base: $ 18.000.00.

La otra, Canelones 1142 y 1144, entre Ibicuy y Cuareim.

Base: $ 10.500.00.

El miércoles 6 de Abril, a las 15 horas y 30 y 16 horas, respectivamente, se venderán de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos sucesorios de doña María Rigada de Soba, se hace saber al público que el día 6 de Abril entrante, a las horas y sobre las bases que se indicarán, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero: A las 15 horas y 30, y sobre la base de dieciocho mil pesos, una fracción de terreno con el edificio en él construído, situado en la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado, el edificio tiene el número 1106 (antes 187 a), por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, que, por formar esquina son también de frente al Oeste sobre la calle Paraguay (antes Avenida de la Paz); Segundo: A las 16 horas, y sobre la base de diez mil quinientos pesos: Un solar de terreno con el edificio de dos cuerpos en él construído, situado en la nueva ciudad de esta Capital, en la manzana número 73, compuesto de 8 metros 575 milímetros de frente al Norte a la calle Canelones, donde los edificios tienen los números 1142 y 1144 (antes 225 y 227), por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, lindando con Bartolomé Risso; al Este, con Angel Danero, y al Oeste con Pedro Selhay (hoy sucesión de Joaquín Soba Ruiz y su esposa, la causante, María Rigada de Soba). Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no sobrepasen las indicadas bases de venta; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, Rincón 472, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escritura, certificados e impuestos universitarios, así como la comisión legal o cargo del martillero, serán de cargo de los compradores. — Montevideo, Marzo 8 de 1921. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: en mis oficinas, Misiones número 1364.
Mz.12-5607-v.ab.6.

PONCE DE LEON Y DUTRA

JUDICIAL

El miércoles 6 de Abril, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, un molino, fidelería, panadería y una magnífica chacra en Sarandí del Yi.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Ciolls Larravide, dictado en los autos caratulados "Nicolás Julián Gómez contra Pilar Proenza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 del entrante Abril, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los señores martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el ejido de la Villa de Sarandí del Yi, novena sección judicial del Departamento del Durazno, formada por las chacras números 4 y 5 y parte 3 del grupo 3 de la segunda fracción, y compuesta de una extensión superficial de 37 hectáreas 7.426 metros 5 decímetros, lindando: por el Noroeste, con el camino Montevideo; por el Noreste, con la chacra número 6; por el Sudeste, con el río Yi y parte de la chacra número 3, y por el Sudoeste, con el resto de la misma chacra número 3; comprendiendo también esta venta el molino harinero a vapor, denominado "Sarandí", que se halla en dicho campo, así como la panadería y fidelería, mecánicas, con las máquinas y útiles, accesorios, que se determinan en la escritura de hipoteca agregada a los expresados autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escritura e impuestos, etc. son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.12-5620-v.ab.3.

ALBERTO R. MUIÑOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Muiños", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Marzo, a las quince horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto R. Muiños, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 4.540 pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de esta Capital, compuesto de 12 metros 26 milímetros de frente al Sud sobre la calle San Ramón, donde la puerta tiene el número 56; por 61 metros 36 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con don Carlos N. Aguiar, y por el Este y Oeste, con sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.11-5570-v.mz.29.

MENENDEZ CLARA Hnos.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado de Paz de la ciudad de San José

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la ciudad de San José, se hace saber al público, que el día treinta del corriente mes, a las diez y seis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Mario Menéndez Clara, asistido del que suscribe, procederá a la venta en remate público de la fracción del solar número 5, de la manzana 62 del 4.o cuartel de esta ciudad, que mide cinco metros ochenta centímetros de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio, por igual extensión al Sur, donde linda con parte del mismo solar; al Este, diez y siete metros cuarenta centímetros con don Miguel Arato, e igual extensión al Oeste con don Salvador Viola, siendo su superficie de cien metros cuadrados con noventa y dos decímetros. El terreno de que se trata se manda vender en el juicio seguido por don Miguel Cúneo Zapettini, en representación de don Juan F. de la Bandera contra don Salvador Viola, por cobro de adoquinado, previniéndose: 1.o Que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de cien pesos noventa y dos centésimos. 2.o Que el mejor deberá consignar en garantía, en manos del infrascripto, el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. 4.o Los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, Marzo 7 de 1921. — Vicente T. Caputi.
Mz.11-5573-mz.30.

ROBERTO DRAPER

REMATE JUDICIAL

El 11 de Abril del año 1921, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Sarandí número 423, de 32 hectáreas 1.793 metros 2.605 centímetros, y participación en lanares, vacunos, equinos, etc., según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, en el expediente caratulado "Sucesión Anacleto Santa Marta, expediente por separado, relativo a la venta de los bienes correspondientes a Anacleto Santa Marta (hijo)", se hace saber al público que el día once de Abril próximo, a las dieciséis horas, en las puestas de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Roberto Draper, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará: 1.o La parte proindivisa que corresponde a Anacleto Santa Marta (hijo) en el campo, con las mejoras que contiene, y le correspondan, situado en las costas de Corrales, 6.a sección del Departamento de Rivera, compuesto en total, según título, de 590 hectáreas, 30 áreas y 45 centiáreas, y según mensura practicada en Agosto de 1917 por el agrimensor don Dionisio Chicossoni, de 619 hectáreas, 2.699 metros, 4.998 centímetros, y que lindan: por el Este y Sud-

este, con don José María Martínez; por el Sud y Sudoeste, con Tristán Viana, Flora Antúnez de Viana y Almidorina Antúnez Maciel, y por el Norte y Noroeste, con el arroyo Corrales, que lo separa de campos de la sucesión de don Juan Brum. Dicha parte indivisa es igual a 32 hectáreas, 1.793 metros 2.605 centímetros cuadrados, comprendidos dentro del campo citado, y está tasada en la cantidad de 1.184 pesos con veinte centésimos. 2.o Acto continuo: La parte proindivisa que corresponde al mismo Anacleto Santa Marta (hijo) en los semovientes y señales de ganado, o sea en 870 ovejas merinas, 98 ovejas criollas, 21 animales vacunos de cría, un caballo y una yegua y un boleto de marca y el de señal, empadronado a nombre de Anacleto Santa Marta. Estos bienes están avaluados totalmente en la cantidad de 4.243 pesos, de lo que corresponde al nombrado Anacleto Santa Marta (hijo), la cantidad de 407 pesos con 54 centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más datos y detalles, al rematador: calle Rafael Pastoriza número 9.

Mz.5-5407-v.ab.11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de terreno con sus mejoras, que es parte del huerto ciento cuarenta de los que circunda esta ciudad, señalada con el número 5 en el plano respectivo, con una superficie de 3.046 metros 5.976 centímetros, lindando: al Norte, con calle; al Sur, con la fracción 7, de don Clemente Simón Gaitán; al Este, con las fracciones 2 y 4, de don Pedro y don Regino Gaitán, y al Oeste, con la fracción 6, de doña María Gaitán de Morosini. Se previene: Que el bien referido se manda vender en los autos que sigue la Caja Popular de San José con la sucesión de Delia Gaitán, por ejecución hipotecaria, y que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 3 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.8-5453-v.mz.29.

LUIS FRANCIS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Clementina Enamorado de Guido o Clementina Ferrari de Guido, y desde fojas 24 sucesión Luisa Guido", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Francis, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de mil cuatrocientos pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en el Barrio Ituzaingó, novísima ciudad de esta Capital, manzana número 1104, señalado en el plano del agrimensor don Julio de Medina de Enero de 1906, con el número 12, y compuesta de 281 metros 49 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Itapebí, donde la puerta está designada con el número 2024, por 32 metros 77 centímetros de fondo, lindando: por el Este, con el número 13; al Oeste, con el solar 11, y por el Sud, con el 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras de compromiso y de venta, certificados, etc. serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.2-5303-v.mz.17.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Marzo, a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo situada en Brujas Chicas, primera sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de 16 hectáreas 2.333 metros cuadrados, lindando: al Norte, con doña Inés Martínez de Rodríguez; al Sud, con don Angel Mosquera y don Juan Rolando; al Este, con don Ramón Pérez, y al Oeste, con doña Inés Martínez; habiendo sido avaluada a razón de 100 pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo de la referencia; 2.o Que el bien de que se trata se manda vender en los autos caratulados "Pedro Amador García con José de Armas, medidas preparatorias"; y 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 25 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.4-5386-v.mz.18.

ANTONIO PAN

En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, y de acuerdo con el edicto, remataré el miércoles 30 de Marzo, a las 16 horas, esta fracción de campo, ubicada en el Departamento de San José, de superiores pasturas y de espléndida posición, pues está a 120 kilómetros de esta ciudad.

Area: 345 hectáreas, 3.773 metros.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julia Rodríguez Grolero de Mailhos y su esposo Héctor Mailhos, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente Marzo, a las 16 horas, en la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el señor martillero don Antonio Pan, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos, situada en la quinta sección judicial del Departamento de San José, señalada con el número 1 en el plano levantado en Octubre de 1915 por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, compuesta de una superficie de 345 hectáreas, 3.773 metros 99 decímetros, y cuyos linderos son: por el Norte, el camino departamental que va a la Colonia en medio, con la comisaría de la 5.a sección y campos del señor Manuel García; por el Oeste y Nordoeste, con los del señor José Cerdeiras; por el Nordeste, con los de los señores Arrondo Hnos. y Julia G. de Rodríguez; por el Sudeste, con la fracción número 2, de la señorita Isabel Neves Rodríguez Grolero, y por el Sudoeste, con la número 3, de la señorita Emilia Rodríguez Grolero. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen que resulte al día de la escrituración, siendo de cargo de éste todos los gastos que demande la escritura de venta; 3.o El bien deslindado no se halla arrendado; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 16 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Septiembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 17.336.58.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 18.000.00 en títulos hipotecarios de la serie R.

Por más datos: ocurrir al escritorio del rematador, calle Joaquín Requena número 1544.

Mz.1.o-5294-v.mz.30.

ALBERTO LISTA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos sucesorios de don Hans Cristián Yens, se hace saber al público que el día 13 de Marzo entrante, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Lista, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes, situados en el Pueblo Victoria, jurisdicción de este Departamento, a saber: Cuatro solares de terreno contiguos, ubicados en la manzana dieciocho, tinta negra, y 18, roja, del croquis respectivo, señalados con las letras A, B, C, D, que formaban el lote 5, que son de frente al Suroeste a la calle Paysandú, por donde cada uno mide diez metros con setecientos treinta y siete milímetros, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: al Noroeste, calle sin nombre; Nordeste y Surdeste con solares de la misma manzana; cuatro solares de terreno contiguos, ubicados en la manzana 84, tinta negra, y 118, roja, señalados con las letras E, F, G, H, que formaban el lote 1, teniendo cada uno 10 metros 737 milímetros de frente al Suroeste a la calle 18 de Julio, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con la calle Yi, y al Noreste y Noroeste, con solares de la misma manzana; cuatro solares contiguos, ubicados en la manzana 58, tinta negra, y 90, roja, señalados con las letras L, I, J, K, que formaban el lote 3; los letras I y J tienen 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Ibicuy, por 23 metros de fondo, lindando: al Suroeste, con la calle Solís, y al Nordeste y Noroeste, con terreno de la misma manzana; el L tiene 10 metros con 50 centímetros de frente al Suroeste a la calle Solís, por 23 metros de fondo, lindando: al Sureste, Noreste y Noroeste, con terrenos de la misma manzana. El solar letra K tiene 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Ibicuy, por 33 metros 50 centímetros de fondo, lindando, por el Noreste, por el Oeste y Suroeste, con terrenos de la misma manzana; seis solares contiguos, situados en la manzana 13, tinta negra, y 37, roja, que formaban el lote 4, señalados con las letras M, N, O, P, Q, R, los cuatro primeros tienen 10 metros 737 milímetros de frente al Sureste a la calle Daymán, 21 metros 474 milímetros de fondo, los dos primeros; y 32 metros 21 centímetros los dos segundos, lindando: al Noroeste, con los solares a deslindarse; al Noreste, más terreno y al Suroeste, la calle La Paz; el solar Q tiene diez metros 737 milímetros de frente al Suroeste a la calle La Paz, por 21 metros 475 milímetros de fondo, y el solar R tiene también 10 metros 737 milímetros de frente al Suroeste a la calle La Paz, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste y Sureste, con terrenos deslindados, y al Noreste y Noroeste, con terreno de la misma manzana; cuatro solares situados en la manzana 47, tinta negra, y 78, roja, señalados con las letras S, T, U, V, que formaban el lote 2, y tienen cada uno 10 metros 737 milímetros de frente al Suroeste a la calle de la Plata, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sureste a la calle Queguay, y al Noreste y Noroeste, terreno de la misma manzana; y un solar de terreno situado en la manzana 7, tinta negra, y 31, roja, que mide 10 metros 308 milímetros de frente al Noreste a la calle Real, por 23 metros 193 milímetros de fondo, que linda: al Noroeste, Sureste y Suroeste, con terrenos de la misma manzana. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la escritura de compraventa, con sus gastos, certificados, sellados e impuesto universitario serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los antecedentes y títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.24-5186-v.mz.12.

SAVINIANO PEREZ
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, dictada en el expediente caratulado "El señor Agente Fiscal denunciando no estar abierta la sucesión de doña Margarita Acosta", se hace saber que el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Saviniano Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública de los siguientes bienes: Un terreno ubicado en el Barrio Leone, de esta ciudad, compuesto de novecientos metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Este, la calle 25 de Mayo, en una longitud de veinte metros; por el Oeste, cuarenta y cinco metros, lindando con el solar número siete; por el Norte, el solar número seis, y por el Sur, el solar número diez. Otro solar de terreno ubicado en el mismo paraje, compuesto, de novecientos metros cuadrados, lindando: por el Este, la calle 25 de Mayo, en una extensión de veinte metros, que es su frente, y fondos al Oeste de cuarenta y cinco metros con el solar número nueve, lindando al Norte con el solar número ocho, y por el Sur, la calle Andes; con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de ciento veinticinco pesos por cada uno de los terrenos descriptos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 19 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.25-5236-v.mz.14.

FERNANDO J. ECHEVARRIA
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaída en el expediente caratulado "Sucesiones de Pedro Vázquez y Celmira Morales, remate de sus bienes", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes, de las hora 10 a la hora 11, el martillero don Servando J. Echeverría, asistido del Alguacil y Actuario de este Juz-

gado, y en el vestíbulo del mismo, se procederá nuevamente a la venta en remate público, y por oferta que exceda de sesenta y siete pesos setenta y seis centésimos por cada hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en Pantanoso de Sauce de Timote, octava sección judicial de este Departamento, compuesta de doce hectáreas ciento treinta y ocho metros noventa y un decímetros, que lindan: al Norte, con Delfino Vázquez; al Sud, María Vázquez; al Este, arroyo Sauce de Timote, y al Oeste, con Isabel Vázquez. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, y 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Marzo 5 de 1921. — Gerardo Cerdán, Actuario.
Mz.8-5466-v.mz.31.

HILARIO S. PORTA
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PÚBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que el día 28 de Marzo corriente, a las 16 horas, se va a proceder, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, y en el lugar de su ubicación, al mejor postor, a la venta de una fracción de terreno con todas sus mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, compuesto dicho terreno de nueve metros setenta y siete centímetros de frente sobre la calle Montevideo, hoy Wáshington Beltrán, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, por donde linda con el señor José A. Manfredi; por el Nordoeste, hoy Francisco Paroli, y por el Sudeste, con la sucesión de don José Unzaga, cuyo inmueble adquirió el señor Facundo Vera por compra que de él hizo a la sucesión de doña Nicasia Fernández de Piedrahita en escritura que con fecha diez de Diciembre de mil novecientos doce le otorgó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), por ante el escribano don Arturo Barriere. Se previene: Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Rafaela Ramos con Facundo Vera, ejecución de hipoteca"; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 8 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.11-5575-v.mz.28.

HÉCTOR B. MORATORIO
Juzgado Letrado Departamental del Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, dictada en el expediente caratulado "Leopoldo Amorín, solicita la división de condominio y remate de un bien inmueble"; se hace saber al público que el día 14 de Marzo de 1921, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Actuario, de los siguientes bienes: cinco solares de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situados en la manzana número doscientos diecinueve de esta ciudad del Salto, señalados en el plano respectivo con los números nueve, diez, once, doce y trece, compuestos los cuatro primeros de once metros de frente al Norte por cuarenta metros de fondo al Sur cada uno, y el último, que es el número trece, se compone de doce metros cincuenta centímetros, también de frente al Norte, por cuarenta metros de fondo al Sur, cuyos cinco solares son colindantes, y forman una superficie total de dos mil doscientos sesenta metros, que lindan: al Norte, con la calle Uruguay; por el Sur, solar número 14, de don Víctor M. Marcenaro; al Este, Avenida Constitución, y por el Oeste, solar número ocho, de Jacinto Cardoso. Se previene: 1.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento, en manos del señor Actuario, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Febrero 21 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.25-5212-v.mz.12.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamenal de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace público que el 19 de Marzo próximo, a las 16 horas y 30, y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del suscripto Escribano, va a vender, con la base de las dos terceras partes del aforo, con sus edificios y demás mejoras, los siguientes inmuebles, de pertenencia de la sucesión de Julián Saizar, situados en esta ciudad: 1.o Un terreno de 42 metros 65 centímetros de frente al Norte sobre la calle Canelones; 11 metros también de frente al Este sobre la calle 18 de Julio; partiendo de esta última calle, y del punto Suroeste, una línea recta de seis metros diez centímetros hacia el Este, y de este último punto una oblicua de once metros hacia el Sureste, de donde sigue otra recta hacia el Este de 27 metros 40 centímetros, cuyo terreno linda al Sur con la sucesión de Pedro Saizar, y Oeste con la de Angel Dufour; aforado en $ 2.600.00. 2.o Otro terreno compuesto de 1.840 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Maldonado; Sur, Roque Montero; Este, terreno baldío, hoy calle Lavalleja, y Oeste, calle Zapicán; aforado en $ 800.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo. — Mercedes, Febrero 25 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.5-5413-v.mz.19.

FRANCISCO COSTA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el expediente sucesorio de Roque Rigos, se hace público que el 19 de Marzo próximo, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Francisco Costa, asistido del Alguacil y del suscripto Escribano, va a vender, con la base de $ 2.000.00, el terreno, edificios y demás mejoras, situado en esta ciudad, que se detalla: Un terreno compuesto de 10 metros de frente a la calle Florida, por 30 metros 70 centímetros de fondo, que linda: Norte, Josefa Giuzio de Vilaseca; Sur, calle Florida; Este, José Crossi, y Oeste, calle Brasil. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo. — Mercedes, Febrero 25 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.2-5323-v.mz.18.

COMERCIALES

Al público y al comercio

De conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia, avisamos al comercio en general que con esta fecha y por escritura otorgada por el escribano señor José Luis Antuña, hemos constituído una sociedad para continuar el negocio que en esta plaza tiene establecido el señor Jaime Camps, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma a cargo de la que suscribe. — Mercedes, Enero 23 de 1921. — Camps y Cía.
Mz.12-5616-v.ab.17.

Negocio vendido

De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Justo Soca y don Félix Piñol el establecimiento comercial de almacén, tienda y ferretería que tenía establecido en San Antonio, décimaquinta sección judicial del Departamento de Canelones, y en consecuencia cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten a la casa calle 25 de Mayo número 389, primer piso, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Juan J. Percovich.
Mz.12-5617-v.ab.6.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender a favor de don Isidoro Lonne las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Colonia número 1852, esquina Eduardo Acevedo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1921. — Lorenzo Cerruti y Compañía.
Mz.12-5619-v.ab.6.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio que he prometido en venta a Pedro Balseiro la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la casa calle Juan Paullier número 1801, esquina Galicia número 2199. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma casa a hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Marcelino García.
Mz.12-5613-v.ab.6.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Domingo Rodríguez y Domingo Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 2000, esquina Juan M. Blanes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 9 de 1921. — Domingo Freiría.
Mz.12-5597-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Con esta fecha, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén y depósito teníamos establecida en esta ciudad, en la calle General Rivera número 715, y que giraba bajo la razón social de Laborde y Ferraro, quedando bajo la firma de Quintín Lasso y Mauricio Ferraro, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Durazno, Febrero 24 de 1921. — Pedro Laborde (hijo). — Mauricio Ferraro. — Quintín Lasso.
Mz.12-5596-v.ab.6.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura de esta fecha pasada ante el escribano señor Alfredo R. Giribaldi he vendido al señor Julio A. Roletti el establecimiento de biógrafo y anexos que con la denominación "Cine América" tenía instalado en el local de la calle Andes número 1269, de esta ciudad. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Vicente Ruiz.
Mz.12-5609-v.ab.6.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores J. F. Otero y Hnos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerrito número 100, esquina Lindolfo Cuestas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 11 de 1921. — María Irigaray de Nimo.
Mz.11-5590-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano don Alberto S. Quintana ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Todeschini, Macchianich y Compañía, la que no tiene pasivo, quedando su activo a cobrar repartido entre los socios don José Todeschini (hijo) y don Esteban Macchianich. Y a sus efectos se efectúa la presente publicación. — Paysandú, Marzo 7 de 1921. — Esteban Macchianich. — José Todeschini (hijo). — Luis Brasesco.
Mz.10-5522-v.ab.5.

Al comercio y al público

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público en general que por escritura firmada el 4 del corriente hemos vendido nuestra casa de comercio denominada "La Gran Despensa", calle 25 de Mayo número 527, a los señores Juan S. Prato y Vicente Gómez Harózteguy, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos a los que se consideren acreedores respecto del establecimiento vendido. Avisamos también que la sociedad Carlos E. Varela y Cía., bajo cuya razón giraba dicha casa, quedó disuelta y extinguida por expiración de término. — J. Granara y Cía. — Conformes: Carlos E. Varela. — Juan S. Prato. — Vicente Gómez Harózteguy.
Mz.10-5519-v.ab.5.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de Ernesto M. Crovetto el comercio que en el ramo de taller de vulcanización y accesorios de automóviles situado en la calle Río Branco número 1392, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 8 de 1921. — Adolfo L. Crovetto.
Mz.10-5521-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Emilio Gambín y Blanc, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, bajo la firma de Estefan y Zina, quedándose con el activo y pasivo de la misma el señor Jorge Estefan (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores, comparezcan antes del plazo de treinta días a hacerlos efectivos

en dicha ciudad de Trinidad. — Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Jorge Estefan (hijo).
Mz.10-5517-v.ab.5.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta a los señores Rosendo Estanislao Balboa y Eliseo Santiago Larrosa la casa de comercio que gira en India Muerta, segunda sección judicial de este Departamento en los ramos de tienda, almacén, ferretería y frutos del país, quedando el pasivo de cargo del suscripto. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Rocha, Marzo 5 de 1921. — Manuel Fita.
Mz.10-5527-v.ab.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público comunico que he prometido en venta al señor Antonio Maglia las existencias de mi casa de comercio situada en el pueblo 25 de Agosto. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago estas publicaciones, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos correspondientes. — 25 de Agosto, Marzo 4 de 1921. — Fernando Couchet. — Antonio Maglia.
Mz.9-5493-v.ab.4.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano don Andrés N. Cassaglia he vendido a don Luis Patrone todas las existencias del negocio que en los ramos de café y bar tengo establecido en esta ciudad, en la casa calle 25 de Agosto números 244 y 246. En cumplimiento a lo determinado por el decreto-ley de 26 de Septiembre del año 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Blas Patrone.
Mz.9-5503-v.ab.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Juan Machicote el establecimiento comercial que en el ramo de panadería, y con la denominación de "La Mecánica", tengo establecido en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1921. —Francisco Herrera.
Mz.9-5491-v.ab.14.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Francisco Freire Pachón ha vendido a su condómino don Santiago Freire Pachón la parte que le pertenecía en la casa de negocio en el ramo de panadería, denominada "Americana", sita en esta ciudad, calle o Pasaje Carlos María Ramírez número 1114. Los que tengan cuentas a cobrar contra el vendedor se servirán presentarse con los comprobantes respectivos a dicha casa de negocio, de las horas 13 a las 17, dentro de los treinta días de la fecha, pues pasado que sea ese término el comprador quedará, de acuerdo con la ley, desligado de toda responsabilidad al respecto. —Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Francisco Freire. — Santiago Freire.
Mz.7-5422-v.ab.2.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Bonfilio Larrañaga las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en el Camino del Tala. Hago la presente publicación de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904. —Camino del Tala, Marzo 1.o de 1921. — Zoa R. Pereyra.
Mz.9-5501-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en el pueblo de Belén, de este Departamento, bajo la firma A. Laborda y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio Adolfo A. Laborda, quien continuará los mismos negocios y en la misma forma que hasta ahora lo han hecho. Hacemos la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Salto, Febrero de 1921. — Adolfo S. Laborda. — Juan B. Peirano.
Mz.9-5482-v.ab.14.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá he constituído sociedad con don José Fernández bajo la razón de González y Fernández con el objeto de continuar con el negocio de almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Minas número 1113, esquina a la de Encina, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Fidel González. — José Fernández.
Mz.9-5490-v.ab.14.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he proyectado vender a don Felipe Oyemard todas las existencias que constituyen la carnicería de mi propiedad sita en esta Capital, calle Yaguarón número 1997, quedando a cargo de todo su activo y pasivo el que suscribe. Se hace esta publicación a los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1921. — Ovidio Bergamasco.
Mz.9-5502-v.ab.4.

Venta de restaurant

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de Manuel Méndez, Domingo Cupeiro y Modesto Cupeiro el restaurant y café situado en la calle Colonia número 1646, esquina Minas, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — Pedro Albos.
Mz.7-5437-v.ab.2.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino hemos resuelto admitir con o socio colectivo en la sociedad que ya tenemos formada en el negocio de almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Recinto número 200, esquina Maciel, de esta ciudad, a nuestro hermano Manuel, componiéndose, por lo tanto, la nueva sociedad, por José, Antonio y Manuel Martínez. A los efectos legales hacemos esta publicación. —Montevideo, Marzo 2 de 1921.—José Martínez. — Antonio Martínez. — Manuel Martínez.
Mz.7-5438-v.ab.2.

Al comercio y al público

Indalecio Aguirre hace saber al público que ha prometido en venta a Carlos Ferrou e Hijos la casa de comercio sita en Cagancha, segunda sección de este Departamento, sobre el camino a Flores, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, talabartería y herrería. En su consecuencia, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a todos aquellos que se consideren acreedores del vendedor para que exhiban sus créditos dentro del término de treinta días, acompañando sus respectivos justificativos. — San José, Marzo 1.o de 1921. — Indalecio Aguirre. — Carlos Ferrou e Hijos.
Mz.7-5427-v.ab.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Abelardo Pensado y Manuel Sobrido las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Hunbol número 368, en La Teja, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — Francisco Otero.
Mz.7-5428-v.ab.2.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Gros y Supparo, con casa establecida en esta ciudad, denominada "Casa Edison". Hacemos esta publicación a los efectos legales y para que presenten los acreedores las obligaciones pendientes de esta sociedad. — Salto, Marzo 4 de 1921. — Eugenio Gros. — Mario Supparo.
Mz.8-5470-v.ab.14.

Al comercio y al público

Llevo a conocimiento del comercio que he prometido en venta a don José Trigo el almacén de comestibles que tengo establecido en la casa número 2402 de la calle Nicaragua esquina Victoria. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma casa a hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — Alfonso Del Forno.
Mz.7-5431-v.ab.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Carlos G. Crucci las existencias del restaurant y billar de mi propiedad, denominado "Del Prado", en Santa Lucía, calle 15 de Septiembre esquina Artigas. A los efectos legales hago la presente publicación.— Arístides Barcellos.
Mz.7-5440-v.ab.2.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone el artículo 492 del Código de Comercio, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que por escritura que el 19 de Febrero último autorizó en esta ciudad el escribano don Ignacio Bergara, quedó totalmente disuelta la sociedad de ganadería que tenía constituída con doña Rosa Rosalía Pintos Lascano de Olaizola, bajo la firma de Olaizola y Rospide, quedando a mi cargo todo el activo de esa sociedad, la que al ser disuelta no tenía pasivo alguno. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — Domingo Rospide. — Domicilio: Canelones 1929.
Mz.5-5408-v.mz.31.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que para la explotación de la "Farmacia Bengoa", situada en esta Capital, calle Agraciada número 928, existe entre los firmantes, y que gira bajo la razón de Varela y Míguez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Mariano Varela. — Jesús Míguez. — Pedro Peluffo.
Mz.5-5412-v.mz.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor José Capra y Compañía el comercio que en el ramo de provisión de carnes tenemos establecida en la calle Juan D. Jackson número 1429. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Gomendio y Compañía.
Mz.5-5414-v.mz.31.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio haber vendido a don José López la parte que me corresponde en la casa de comercio que en sociedad con don Manuel San Martín tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Ituzaingó número 1352, denominada "Restaurant La Gran Peña", haciéndose cargo de todo su activo y pasivo los señores López y San Martín. De acuerdo con lo establecido por la respectiva ley hago las presentes publicaciones a los efectos de derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — Abelardo Toyos.
Mz.5-5419-v.mz.31.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de la firma Rama y Rama el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Arenal Grande número 2552, esquina San Eugenio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1921. — Amador G. Cubelas.
Mz.4-5381-v.mz.30.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto he prometido vender a favor de don Rogelio Cercido el almacén de comestibles al por menor sito en la Avenida General Garibaldi número 2000, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Marzo 2 de 1921. — Angel Scala.
Mz.5-5397-v.mz.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social Felipe S. Grucci y Hno., quedando a cargo del activo y pasivo el socio Carmelo R. Grucci. — Santa Lucía, Marzo 1.o de 1921. — Felipe S. Grucci Hno.
Mz.5-5398-v.mz.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Pedro Cotelo el comercio que en el ramo de frutas y

verduras tengo establecido en la calle Durazno número 1723. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. — Alfredo de Marañón.

Mz.4-5391-v.mz.30.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Cornelio Pérez el negocio en el ramo de puesto de comestibles y verduras establecido en esta ciudad, Avenida General Flores número 2926. A los efectos de las disposiciones contenidas en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1921. —Antonio Riolfo.

Mz.4-5392-v.mz.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender o a favor de don Juan Calvete, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colombia número 1057, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1921. — Benjamín C. Martínez.

Mz.4-5382-v.mz.30.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan Leopoldo D'Angelo todas las existencias del biógrafo denominado "Cine Excelsior", que tengo en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 28 de 1921. — Juan Cammay.

Mz.3-5351-v.mz.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José Atilio Ravina y Luis Mazzoni las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rondeau números 1652 y 1656 esquina Galicia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1921. — Angel Ravina.

Mz.3-5336-v.mz.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la razón social de Nardini y Frabasile teníamos establecida en esta ciudad, quedando el señor José M. Frabasile con la casa, en los ramos de tienda y mercería, establecida en la calle Rivera número 2199, esquina Juan Paullier, y el señor Mario Víctor Nardini con la casa que en los mismos ramos tiene establecida en la calle Rivera número 376 (frente a la Estación Pocitos). A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1921. — José María Frabasile. —Mario Víctor Nardini.

Mz.3-5350-v.mz.29.

Venta de hotel

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don Próspero J. Latone mi establecimiento comercial denominado "La Paz Hotel", instalado en esta plaza, calle Río Branco número 1294, y San José número 960. A los efectos de la ley emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1921. — Josefa C. de García, viuda de Luis García.

Mz.3-5343-v.mz.29.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don José García el negocio de panadería denominado "Del Ancla", establecida en la Villa de la Unión, calle Joanicó número 72, esquina Artes, con el objeto de que se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1921. — Felipe Valiente.

Mz.3-5359-v.mz.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley manifiesto que he prometido vender a don Domingo M. Francolino mi casa de comercio que en esta ciudad tengo establecida en la calle Sarandí esquina Montevideo. — Paysandú, Febrero 23 de 1921. — Deico R. Cassola.

Mz.2-5310-v.mz.28.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general y al comercio en particular que por escritura ante el escribano don Inocencio Vera, del 17 de Febrero próximo pasado, y en la partición de los bienes de don Beltrán Hardoy, se me adjudicó la otra mitad que correspondía a éste en dicha sociedad y negocio en los ramos de lomillería, talabartería y sus anexos, que giraba en esta plaza, calle 18 de Julio número 875, bajo la razón social de B. Hardoy y Hermano, siendo de mi cuenta el pasivo social. — Montevideo, Marzo 2 de 1921. — Héctor Hardoy.

Mz.3-5357-v.mz.29.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio especialmente que he prometido vender a los señores Norberto M. Moll y Martín Moll y Massot, el taller de cadenas con todas las existencias y la marca de fábrica "V. C. núm. 6402", que tengo establecido en la calle Juan C. Gómez núm. 1313. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que sean mis acreedores se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Claudio T. Viera, calle Treinta y Tres número 1476. — Víctor Cattáneo.

Mz.3-5360-v.mz.29.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he hecho promesa de venta a mi hermano Américo Moreni de todas las existencias y de las cuentas activas y pasivas del taller mecánico y garage de mi propiedad, sito en la calle Miguelete número 1492, y a los efectos legales hago esta publicación. — Gino Moreni.

Mz.2-5322-v.mz.28.

Disolución de sociedad

De conformidad al artículo 484, inciso 7.o del Código de Comercio, y ante el escribano don Juan Villalengua, y a pedido del socio meramente industrial don Luis Núñez, declaramos disuelta la sociedad que teníamos constituída en el almacén y despacho de bebidas situado en la calle Gauchos esquina a la J. M. Durán (Barrio Buschental), retirándose el socio don Luis Núñez. A los efectos de ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1921. — Luis Núñez. — J. M. Díaz.

Mz.2-5305-v.mz.28.

Al comercio y al público

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender a los señores García, Vidal y Veira el restaurant sito en la calle Pérez Castellanos números 1567|75. — Montevideo, Febrero 26 de 1921. — Carlos Veglio.

Mz.1.o-5275-v.mz.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Pazos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno número 1599, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de los que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1921. — Badano y Torterolo.

Mz.1.o-5272-v.mz.28.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Bellini el negocio que en el ramo de venta de frutas y vinos al menudeo tenía establecido en esta ciudad, Avenida General Rondeau número 1530. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio expresado. —Montevideo, Febrero 25 de 1921. — Carmen Rodríguez. — José Bellini.

Mz.1.o-5273-v.mz.20.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Santiago Juan Graffigna el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Marcelino Sosa número 2957, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 26 de 1921. — Jesús Pereyra.

Mz.1.o-5292-v.mz.20.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores José Díaz y José Pérez mi casa de comercio denominada "Café y Bar La Playa", situada en esta ciudad, en la calle Juan D. Jackson número 851, en cuya virtud hago las siguientes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1921. — Hércules Lemoine.

Mz.1.o-5297-v.mz.20.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Juan Pedro Fernández el negocio de despacho de bebidas fermentadas que tengo establecido en esta ciudad, calle Maldonado número 852, esquina Andes. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos por el local indicado, a los efectos de la ley respectiva. — Montevideo, Febrero 25 de 1921. —Luciano Scallone.

Feb.26-5251-v.mz.18.

Almacén vendido

Hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido al señor París G. Quintana el almacén de comestibles establecido en la calle Soriano esquina Magallanes. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que tengan créditos pendientes pasen a hacerlos efectivos en la calle Garibaldi número 1990. — Montevideo, Febrero 24 de 1921. —Pedragosa Hnos.

Feb.26-5249-v.mz.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Francisco Lastra y José González el comercio que en el ramo de comestibles y frutas tengo establecido en la calle 8 de Octubre esquina Juan J. Roseau. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 25 de 1921. — Andrés J. Marrero.

Feb.26-5244-v.mz.18.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del comercio en general que he prometido vender a los señores Schwartz y Schwartz mi establecimiento de fábrica de muebles con todas las máquinas e instalaciones que tengo establecido en la calle Santiago de Chile número 1276. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1921. — Américo Bessio.

Feb.26-5247-v.mz.18.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público que ante el escribano don Federico Silva Ferrer he vendido a la sociedad "R. Berón y Cía." la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de hotel, situada en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Artigas, Febrero 16 de 1921. — Juan Oronos.

Feb. 25-5222-v.mz.17.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Francisco García Lebredo el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Las Violetas esquina Las Aromas (Barrio La Floresta), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 25 de 1921. — Juan Ferrando.

Mz.1.o-5293-v.mz.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Andrés V. Cassaglia ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de barraca de maderas y leña giraba en esta plaza bajo la razón social de Ernesto Rigau y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Ernesto Rigau. — Montevideo, Febrero 22 de 1921. — Ernesto Rigau y Cía.

Feb.26-5258-v.mz.18.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Departamento	Escuela	Localidad	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
ARTIGAS	Rural núm. 21	Tres Cerros de Catalán	M.	31 de Marzo de 1921
ARTIGAS	2.o grado núm.	Tomás Gomensoro	M.	30 de Abril de 1921
MINAS	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	30 de Abril de 1921
TACUAREMBO	Rural núm. 32	Rincón de los Machado	M.	31 de Marzo de 1921

4301-pte.625. La Secretaría.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919, y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarellé y Ricco
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Arigón Emilio
Armavasse y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino Graciana E. de
Bartoli María U. de
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña Alejandro A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fignoni Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García, Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Lantes Ceferina L. de
López y Barreiro
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco

O

Oneto Miguel O.

P

Pasó y Cía. Ventura
Parrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de C. Elena
Perrono de C. Enriqueta
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Pesqueira José

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo
Raissignier Alberto J.

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez, Alonso y Cía.
Sánchez Puig y Cía.
Senin y Cía. M.

T

Trábazo Benito
Triay Bartolomé
Timsky Hnos.

U

Uthuruburo Mariana

V

Vera Juana F.
Varela y Cía. Carlos E.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echevarría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Sapriza y Patrón
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. Cía.
Bravo y Rodríguez
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
González Marcos V.
Gardella A. B.
García G. Alfonso
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega Federico
García Fernando
Johnston G. y Cía.
Juanicó y Pommerenck
Hirts y Fignone
Lessa y Dupont
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincemti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, V. y Canale
Oneto Miguel O.
Pasó y Cía. Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ruvertoni Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Ravasio y Cía. F. D.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schelotto Hnos y Cía.
Soto y Jaunsolo
Sosa Ponce Hnos.
Segundo y Cía. H.
Seré Héctor A.
Sánchez Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía., Carlos E.
Zacharías y Cía. J.

Canelones

Luning y Cía. R.
Marichal (hijo) J.

Soriano

Fernández Mallada S.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo

Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellaboma Lino

Canelones

Luning y Cía. R.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo, Marzo 1.o de 1921.

5515-pte.1016. V. B.o: Cuñarro. Alfredo V. Viera.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro Alcetegaray el comercio que en el ramo de puesto y frutas tengo establecido en la calle Constituyente número 1827. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 23 de 1921. — Pilar Dionisio Pereyra.
Feb.24-5204-v.mz.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de César Romero y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Arroyo Grande número 2301, esquina Marmarajá, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 21 de 1921. — Jesús Ruiz.
Feb.23-5177-v.mz.15.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Alberto N. Berrutti y Compañía el establecimiento denominado Molino y Fidelería Casupá, ubicado en la Estación Casupá, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, y notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos, a fin de serles abonados. — Adolfo Arijón.
Feb.22-5167-v.maz.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de esta fecha ha sido disuelta la sociedad Julián Bentancor e Hijo, habiendo quedado a cargo del socio don Ildefonso Bentancor la liquidación de la sociedad; y, en consecuencia, se cita a todos los que tengan créditos activos contra la misma para que se presenten dentro del término legal a la calle Continuación Agraciada número 10, con los justificativos de dichos créditos. — Montevideo, Febrero 21 de 1921. — Ildefonso Bentancor.
Feb.23-5170-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Se pone en conocimiento del comercio y el público, que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, calle Florencio Sánchez, en el ramo de carpintería y anexo, bajo la firma social de Eizmendi y Caprio, quedando a cargo del activo y pasivo este último. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Minas, Febrero 18 de 1921. — F. Eizmendi.
Feb.22-5148-v.maz.14.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, que en esta fecha he convenido con el señor Américo Faggi la venta de mi casa de comercio en el ramo de sombrerería y camisería que tengo establecida en la calle Rivera número 2051. —Fortunato Gandoglia.
Feb.23-5185-v.mz.16.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que en escritura autorizada por el escribano don Juan José Bengochea, el quince del actual hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de talabartería, herrería y anexos, bajo la razón social Viuda e Hijos de José Rocca, quedando a cargo del activo y pasivo doña Angela Muzio de Rocca y don Juan Rocca, y desligados de la misma los señores Francisco F. Rocca, Angela Rocca y Margarita Rocca. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Enero 17 de 1921. — Angela M. de Rocca. — Juan Rocca. — Francisco F. Rocca. — Angela Rocca. — Margarita Rocca.
Feb.17-5038-v.mz.19.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de Manuel Rey y José Villa el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Reconquista número 302, esquina Colón, de esta ciudad; notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 19 de 1921.—Fernández y Varela.
Fb.21-5127-v.mz.14.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que autorizó el escribano don Atanasio C. Viera en la ciudad de Tacuarembó con fecha 15 de Febrero de 1921, quedó disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social Viuda de García y Valega, con asiento en Sopas, quinta sección judicial del Departamento del Salto, constituída por doña María Alderete de García y don José Domingo Valega, en los ramos generales de comercio, pasando todo el activo y pasivo a poder del socio don José Domingo Valega. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse al domicilio de la sociedad disuelta, en el expresado paraje de Sopas a hacer efectivo el cobro de sus créditos dentro del plazo de trinta días. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1921. — José Domingo Valega.

Mz.2-5314-v.ab.7.

Al público y al comercio

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Agustín O. J. Arana la casa de comercio que en el ramo de joyería, préstamos y cambio, "La Sud América", tengo establecida en la calle Juan Carlos Gómez número 1303, esquina Buenos Aires. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al establecimiento expresado. — Montevideo, Febrero 24 de 1921. —Mariano Arana. — Agustín Arana.

Feb.26-5216-v.mz.18.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Santiago Burger y Juan Bonaglia, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en San Pedro, Departamento de Colonia, a donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes, dentro del término legal. — San Pedro, Febrero 22 de 1921. — Enrique Ra...

Feb.25-5225-v.mz.17.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace saber que por escritura autorizada por el escribano don Orosmán de los Santos, en el día de la fecha, ha quedado disuelta la sociedad de comercio que con la firma "Marín y Navarrete", giraba en Tupambaé, 8.a sección del Departamento de Cerro Largo, pasando el activo y pasivo a ser de cargo exclusivo del señor Luciano Navarrete. — Tupambaé, Febrero 11 de 1921. — Ernesto Marín Sánchez, Luciano Navarrete.

Feb., 25-5221-v.mz.17.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Luis Montiel, mi salón de lustrar denominado "Salón La Victoria", a cuyo efecto hago la siguiente publicación. — Paysandú, Febrero 22 de 1921. — Vicente Otazzo.

Feb. 25-5211-v.mz.17.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que, por escritura de sociedad otorgada por los suscriptos, en el día de hoy, ante el escribano Ricardo G. Virginio, la casa de comercio que en los ramos de representaciones e importación de mercaderías en general giraba en esta plaza, con asiento en la calle Piedras número 547, bajo la firma de Risso y Compañía, ha pasado a pertenecer a la nueva sociedad que también girará bajo la firma de Risso y Compañía, en el domicilio expresado. A los efectos de dicha ley, fijamos ese domicilio para la presentación de los interesados dentro del término que ella determina. — Montevideo, Febrero 23 de 1921. — Tomás B. Risso, Juan Carlos Reyes.

Feb.25-5224-v.mz.17.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con la intervención de la Oficina de Balances y Remates de Pedro Riera, he prometido vender a favor del señor Juan Clabaret, el café, billar y despacho de bebidas alcohólicas de mi propiedad, sito en la calle Inglaterra número 433 (Villa del Cerro). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1921. — Benito Serrano.

Feb.25-5233-v.mz.17.

Disolución parcial de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano Alfredo V. Landó, en esta ciudad, con fecha 16 de Febrero de 1921, ha quedado disuelta la sociedad "Rezende Hermanos", en lo que respecta al socio Alfredo Rezende, quedando el activo y pasivo de la sociedad a cargo de los socios Juan Ervandil y Manuel José Rezende. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1921. — Juan Evandil Rezende. — Manuel José Rezende. — Alberto Rezende.

Feb.25-5209-v.mz.17.

Disolución de sociedad

Declaramos, por la presente, que la sociedad que teníamos constituída y que giraba en San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), bajo la razón social de Antonio Moreira y Compañía, de la que éramos únicos socios, ha quedado de común y amigable acuerdo disuelta, quedando a cargo del socio Elías Moreira el activo y pasivo de la misma, habiendo el socio Antonio Moreira recibido su parte de capital y utilidades que le correspondían en la propia sociedad. Y para constancia firmamos dos de un mismo tenor en el mes de Febrero 22 de 1921. — Antonio Moreira. — Elías Moreira.

Feb.24-5188-v.maz.16.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Municipio número 1354, esquina Lavalleja, que giraba bajo la firma de E. Vázquez y Compañía, y de común acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Luis R. Olmos. Como lo prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de su crédito que le será cancelado. —Montevideo, Febrero 9 de 1921. — Eusebio Vázquez. — Luis R. Olmos.

Feb.21-5119-v.maz.14.

Disolución de sociedad

Declaramos, por la presente, que la sociedad que teníamos constituída y que giraba en Santa Lucía (Departamento de Canelones), bajo la razón social de Máximo Maite y Compañía, de la que éramos únicos socios, ha quedado de común y amigable acuerdo disuelta, quedando a cargo del socio Máximo Maite el activo y pasivo de la misma, habiendo el socio Máximo Chaben recibido su parte de capital y utilidades que le correspondían en la propia sociedad. Y para constancia firmamos dos un mismo tenor el 22 de Febrero de 1921. — Máximo Chaben. — Máximo Maite.

Feb.24-5189-v.maz.16.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura del 17 del corriente ante el escribano don Enrique Acosta hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Mateo y Atilio Panero teníamos constituída en esta ciudad en la calle Agraciada número 912, y que ante el mismo escribano Acosta se constituyó otra bajo la razón de Mateo y Vicente Panero, para seguir explotando el mismo negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la disuelta. — Mateo Panero. — Atilio Panero. —Vicente Panero.

Feb.24-5200-v.mz.16.

Venta de negocio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos prometido vender a los señores Homero y Artigas Escudero, componentes de la firma Escudero Hermanos, todas las existencias, muebles y útiles de la casa de comercio que en los ramos de hotel, tienda, almacén, ferretería, zapatería, mercería y otros ramos anexos gira bajo nuestra firma en el pueblo José Pedro Varela, décima sección del Departamento de Minas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1921. — G. de León y Armendáriz.

Feb.23-5172-v.mz.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel Quintana las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Constitución número 2350, esquina Blandengues, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 19 de 1921. — Luis Perrone.

Feb.21-5117-v.maz.14.

Disolución de sociedad

De conformidad al artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que en escritura de 9 del corriente mes y año fué disuelta la sociedad Canabal y Quartino, quedando a cargo del que suscribe la continuación de las obras aún no terminadas. —Montevideo, Febrero 21 de 1921. — Alberto Canabal. Domicilio: Treinta y Tres número 1271.

Feb.24-5194-v.mz.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Moratorio y Martínez, por escritura que autorizó el escribano público don Juan José Schmersou, ha sido disuelta, quedando con el activo y pasivo el señor Héctor B. Moratorio. — Salto, Enero 31 de 1921. — Juan Martínez. —H. B. Moratorio.

Feb.11-4928-v.my.12.

Negocio vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor Francisco Seoane el comercio que en ramos generales tenía establecido en Carpintería del Yaguarí. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1921. — Manuel Toyos.

Feb.21-5111-v.maz.14.

Avisos del día

Escribanía de Aduana

Escribanía de Aduana. — Montevideo, Octubre 21 de 1920. — Vistos y considerando: Que tanto por las resultancias de estos autos, como por la propia manifestación del sumariado, se evidencia que éste pretendió introducir clandestinamente los efectos que le fueron detenidos, incurriendo en la infracción definida por el artículo 7.o, incisos A, D y E de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y corresponde, por lo tanto, hacer aplicación de las sanciones contenidas en la misma y en las ordenanzas de Aduana. En tal virtud, y teniendo en cuenta lo preceptuado por los artículos 8.o de la mencionada ley, 280, 284 y 286 del Reglamento de Aduana y Resguardos, y 2.o del decreto-ley de 26 de Marzo de 1877, esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso del par de botines que le fué secuestrado a Onofre Menéndez, e imponer a éste una multa igual en su valor al que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 5 y vuelta, y las costas causadas. Hágase saber; anótese en la División de Resguardos; pase, a sus efectos, a la de Contabilidad; publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la reglamentación de 27 de Enero de 1919; hágase entrega del comiso al empleado aprehensor, sin deducción alguna, y cumplida, remítase al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda. — Firmado: F. Areco. — Lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas, don Enrique F. Areco, en la ciudad de Montevideo, a veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte. Doy fe. — Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana.

Mz.14-5637-v.mz.14.

Escribanía de Aduana. — Montevideo, Octubre 26 de 1920. — Vistos y considerando: Que tanto por las resultancias de estos autos, como por la propia manifestación del sumariado, se evidencia que éste pretendió introducir clandestinamente los efectos que le fueron detenidos, incurriendo en la infracción definida por el artículo 7.o, incisos A, D, E y F de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y corresponde, por lo tanto, hacer aplicación de las sanciones contenidas en la misma y en las ordenanzas de Aduana. En tal virtud, y teniendo en cuenta lo preceptuado por los artículos 8.o de la mencionada ley, 280, 284 y 286 del Reglamento de Aduana y Resguardos, y 2.o del decreto-ley de 26 de Marzo de 1877, esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso de los tres kilos de tabaco picado que le fueron secuestrados a Ramón Piñeiro, e imponer a éste una multa igual en su valor al que

la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 7 y vuelta, y las costas del juicio. Hágase saber; anótese en la División de Resguardos; pase, a sus efectos, a la de Contabilidad; expídase testimonio de la presente y publíquese en la forma dispuesta por el artículo 25 de la reglamentación de fecha 27 de Enero de 1919, y cumplido, vuelvan. — Enrique F. Areco. — Lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas, don Enrique F. Areco, en la ciudad de Montevideo, a veintiséis de Octubre de mil novecientos veinte. Doy fe. — Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana.
Mz.14-5636-v.mz.14.

Escribanía de Aduana. — Montevideo, Febrero 16 de 1921. — Vistos y considerando: Que según resulta de lo establecido en el acta de fojas 3 vuelta y 4, el de la denuncia resulta exacto, puesto que en el interior de la pieza recomendada de referencia existían mercaderías sujetas al pago de derechos de Aduana; Considerando: Que el hecho constatado se encuentra previsto y definido por el artículo 7.o, inciso D, parte final de la ley de 18 de Diciembre de 1918; y correspondé, por lo tanto, hacer aplicación de las sanciones establecidas por el artículo 8.o de la misma. Por tales fundamentos, esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso de la pieza recomendada número 61671|8629, dirigida a nombre de Antonio Fernández, e imponer a éste una multa igual en su valor al que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 6, y las costas del juicio; debiendo publicarse la presente en la forma determinada por el artículo 25 del decreto reglamentario de fecha 27 de Enero de 1919, y en oportunidad remítase este expediente, en calidad de devolución, al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda. Hágase saber; anótese; ordenando; pase, a sus efectos, a la División de Contabilidad, y cumplida, entréguese al empleado de Correos denunciante el comiso y la suma impuesta, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes, y una vez devuelto el expediente a esta Aduana, archívese. — Enrique F. Areco. — Lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas, don Enrique F. Areco, en la ciudad de Montevideo, a dieciséis de Febrero de mil novecientos veintiuno. — Doy fe. — Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana.
Mz.14-5635-v.mz.14.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 6

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes efectos para el personal de la Armada Nacional:

1.313 uniformes, compuestos de americana, pantalón, gorra con escudo, capotes o chaquetones y borceguíes, e incluídas las insignias correspondientes.

El pliego de condiciones y los modelos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta institución todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 28 del corriente, a las 15 horas, en cuya fecha, y a las 15 horas y 15, serán abiertas por el señor Escribano que designe la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General e interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Mz.14-5633-v.mz.28.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 8677

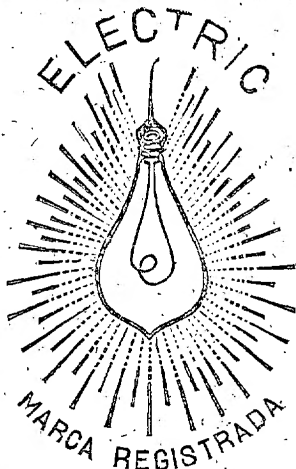
Montevideo, Marzo 12 de 1921. — Con esta fecha, el señor Marcelino Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-5648-v.ab.2.

ACTA N.o 8667

Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Con esta fecha, Lorenzo P. Massucco, por María B. de Cacciatori, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en las categorías 2, 4, 6, 7 y 9, clases 9.a, 12.a, 32.a, 51.a, 56.a, 58.a y 74.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-5651-v.ab.2.

ACTA N.o 8634

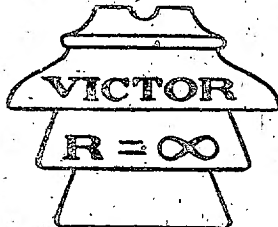
Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la American Chicle Company, de Jersey (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

REGAL MINTS

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-5654-v.ab.2.

ACTA N.o 8637

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la The Lacke Insulator Manufacturing Company, de Baltimore (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 21.a y 41.a (aisladores para aislamiento de alta tensión). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-5655-v.ab.2.

ACTA N.o 8655

Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Guillermo E. Díaz, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
A Mz.14-5626-v.ab.2.

ACTA N.o 8633

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por la White y Wyckoff Manufacturing Company, de Holyoke, Massachusetts (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

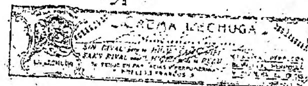
WHITE & WYCKOFF'S

para mercaderías detalladas en la memoria respectiva, incluídas en la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-5624-v.ab.2.

ACTA N.o 8656

Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Guillermo E. Díaz, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

A



B

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-5627-v.ab.2.

ACTA N.o 8657

Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, por Díaz Hnos., de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clase 58.a (polvos de tocador). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-5628-v.ab.2.

ACTA N.o 8636

Montevideo, Marzo 7 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Priggione y Muñoz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

STONEFERRY  BRAND

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-5625-v.ab.2.

ACTA N.o 8660

Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Con esta fecha, Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"LA NOVIA"
MARCA REGISTRADA



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 13.a, 15.a a 57.a, 59.a a 78.a, y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.14-5629-v.ab.2.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MON, de nacionalidad español, de 35 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Ejido número 1046, y doña JOSEFA MACEDA, de nacionalidad española, de 30 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Ejido número 1046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2464-v.mz.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ROGUER, de nacionalidad argentino, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Yaguarón número 1422 (bis), y doña EVA ELVIRA ZELAYA, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Rivera y

Presidente Oribe sin número (18.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2457-v.mz.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1921, a as 11 y 35. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SELVATICO, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Santa María número 1840, y doña ROSA MARIA CATALINA GARCIA, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Estomba número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2458-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIAZ, de nacionalidad brasileño, de 22 años; de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña BRENDA BAUBET, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2468-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARIA JOSEFA PEREZ, de nacionalidad española, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2467-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GATTI, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 2100, y doña JOSEFA VALLE, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Porongos número 2938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2466-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RODRIGUEZ, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesión enfermero, domiciliado en la calle San Martín número 2545, y doña BALBINA BUGARIN, de nacionalidad española, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle San Martín número 2545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

2465-v.mz.28.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO HERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 40 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Grecia número 472, y doña RAMONA MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Vizcaya número 519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2459-v.mz.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARREIRO AGUILAR, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 15, y doña DONATA POVEDA, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2463-v.mz.28.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO GUFFANTI, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 529, y doña JUANA EUGENIA GUTIERRES, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Santa Lucía, número 281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2462-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ARTURO MEDINA, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA ELENA GUILLEN, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Fraternidad número 107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2461-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS NAVARRO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltero, de profesión motorman, domiciliado en el Pantanoso, y doña MAXIMA BAGNASCO, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2460-v.mz.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Carpena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.14-5632-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor Emilio Bacino, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Walter C. Amy, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 12 de 1921. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.14-5653-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Vicente Bazzano y de doña Catalina Baccini o Baccino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1921. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.14-5633-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, y en el expediente iniciado por los señores Peluffo y Cía. contra los señores Pedro C. y Diego Towers, Bartolomé Aschieri y sucesión de Bernardo Cerrutti, por cobro de una cuenta de adoquinado y cordón de vereda, se cita y emplaza a la sucesión o sucesores, a cualquier título, del referido señor Bernardo Cerrutti para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilitó el feriado judicial próximo a los efectos del término de este emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1920. — Eduardo L. Moratorio, Juez de Paz.

Mz.14-5642-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 666 (antes calle Tajes. — Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36526", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el inmueble referido, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido linda: por el Norte, con frente a la calle Heredia (antes Treinta y Tres), en donde forma esquina con la calle Laureles (antes Arapey), lindando por los otros dos lados con propietarios desconocidos. Dicho inmueble tiene una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, en cada uno de sus cuatro lados, y en un área superficial de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, más o menos; está ubicado en la manzana G-61, solar número 2, del Pueblo Victoria. — Montevideo, Marzo 4 de 1921. — Julio O. Dieux.

Mz.14-5641-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36530", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el inmueble referido, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble referido tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, más o menos, de frente al Sud sobre la Avenida Carlos M.a Ramírez (antes Avenida al Cerro), por igual extensión en su contrafrente Norte, en donde linda con propiedad de desconocido; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, en cada uno de sus lados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con la sucesión de C. A. de Zumarán y Enrique Goldini. Dicho inmueble está ubicado en la manzana 34-62, solar 4 del Pueblo Victoria, y tiene un área superficial de novecientos veintidós metros cuadrados, más o menos. — Montevideo, Marzo 9 de 1921. — Julio O. Dieux.

Mz.14-5639-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36528", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el inmueble referido, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble referido tiene frente a la calle Laureles (antes Arapey), al Noroeste, en donde forma esquina con la calle Heredia (antes calle Treinta y Tres), que es también frente, lindando por los otros dos lados con Alberto R. Dagnino, Juan Bernazza y Enrique Goldini por uno, y con desconocido por otro. Tiene en cada uno de sus dos lados, frente Arapey (hoy Laureles), y contrafrente, cuarenta y tres metros ochenta centímetros de extensión, más ó menos, y en los otros dos lados cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos. Está ubicado dicho inmueble en la manzana 34-62, solar número 8, del Pueblo Victoria, y tiene un área superficial de un mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados, más o menos, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en dos mil pesos. — Montevideo, Marzo 9 de 1921. — Julio O. Dieux.

Mz.14-5640-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Ricardo Mourat Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.14-5630-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 3 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.14-5631-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público, a los efectos del artículo 158 del Código Civil, que en el expediente caratulado "Elisa Puentes con Modesto Rodríguez, medidas provisionales del juicio de divorcio", se ha dictado el auto que a continuación se transcribe: "354. — Colonia, Febrero 15 de 1921. — Vistos: Decrétase la separación provisional de los cónyuges Elisa Fuentes y Modesto Rodríguez, como medida provisoria; decrétase igualmente que los hijos menores de este matrimonio permanezcan en poder de la madre; así como el inventario de los bienes, librándose el despacho solicitado. Prohíbese al esposo enajenar cualquier bien, y háganse las publicaciones prescriptas por el artículo 158 del Código Civil. Fíjase en cincuenta pesos las "litis-expensas" que el marido debe pasar a la mujer durante el juicio. — A. C. Brignole". — Es copia fiel del auto original. Doy fe. — Colonia, Marzo 8 de 1921. — R. O. de los Santos, Actuario "ad-hoc".

Mz.14-5647-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Luzarreta, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 2 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.14-5649-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Agustina Denis de Cáceres, sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Cáceres, casada con don Francisco Colimodio, sucesores de la heredera Agustina Cáceres, sus hijos legítimos Saturnino y Delmiro Eudoro Martínez, y su hijo natural Héctor Román Cáceres, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio referido, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Durazno, Septiembre 15 de 1921. — Isidoro Vidal, Actuario.

Mz.14-2155-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Juan Reta, se hace saber a público la apertura judicial de las sucesiones de Angel Bursani y Carolina Bursani de Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 22 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.14-5646-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Gabriela Idiarte de Iturrioz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 29 de 1920. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.14-5652-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición de S. S.a el doctor Pedro José Pirán, Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eloísa Soubes de Fariña solicitando se le expida segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de venta otorgada por don Isabelino Suárez a favor de don Luis Mollo ante el escribano Francisco Fariña, en San Gregorio, novena sección judicial de este Departamento, en fecha 1.o de Julio de 1909, referente al siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras, situada en el paraje denominado Sauce, novena sección de este Departamento, compuesta de 78 hectáreas y 6.727 metros cuadrados, lindera, según títulos: por el Norte, con campos del comprador, don Anacleto Alonso; por el Este, con los de doña Isabel Pereira de Suárez; por el Sur, con los de don Gregorio Mario Suárez, y por el Oeste, con los del sucesor, a título de compra, de doña Bernardina Alonso de Rodríguez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1921. — Raúl Calcagno, Actuario Adjunto.

Mz.14-5645-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Peyret, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.14-5644-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laurindo B. da Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1921. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.14-5643-v.mz.30.

Rifa de la volanta N.o 23239

Se avisa a los poseedores de los boletos se sirvan devolverlos a 8 de Octubre 315, por quedar sin efecto dicho sorteo. — Montevideo, Marzo 10 de 1921.

Mz.14-5634-v.mz.16.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que por escritura otorgada hoy ante el escribano Ricardo C. Virginio he vendido a don Juan José Trulla mi almacén de comestibles y bebidas instalado en la calle 25 de Mayo número 250, esquina Pérez Castellanos, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los correspondientes justificativos, dentro del término legal, en el domicilio referido. — Montevideo, Marzo 10 de 1921. — Antonio Lacquaniti.

Mz.14-5650-v.ab.8.